

mentos del Sur. Al presente ha aparecido esta plaga en el departamento de Apurímac, en dos de cuyas provincias, Abancay y Andahuaylas, las cosechas están perdidas. No se ha hecho nada para defender a esa región de la plaga; solamente las autoridades y los vecinos se han ocupado de recojer las langostas como único medio, porque no cuentan con recursos que les permitan combatir la plaga en forma más eficiente. Por eso yo creo que la Comisión de Presupuesto ha de tomar en cuenta esta circunstancia y procurará consignar una partida especial con ese fin,—por insuficiente que sea,—de treinta, de veinte, de diez y ocho mil soles, cualquiera cantidad; pero, en fin, que demuestre que se hace algo para defender esa industria de la irrupción de esta plaga. Yo no creo, Excmo. señor, que la Cámara no resuelva favorablemente lo que propongo; y declaro a la Cámara que si no se hace algo por defender esas regiones agrícolas no habrá dentro de dos años impuestos fiscales que recaudar en los departamentos del Cuzco, Apurímac y Ayacucho.

Estas son las observaciones que quería hacer con motivo de la discusión de los pliegos de egresos del presupuesto; y agradeciendo a la Comisión y reiterando mi súplica al señor Ministro de Fomento para que tenga en cuenta el ferrocarril de la Convención, he terminado.

El señor Presidente—Siendo la hora avanzada, se suspende la sesión para continuarla mañana a las cuatro de la tarde.

Eran las 8 h. 35' p. m.

Por la Redacción.

A. Espinosa S.

♦ ♦ ♦

Sesión del miércoles 20 de enero de 1915

(Continuación de la sesión permanente)

SUMARIO: Se aprueba el proyecto en revisión que concede premio pecuniario a doña Carmen Mendoza viuda de Varela y a su menor hija, por los servicios prestados a la Nación por el general don Enrique Varela.—Se aprueba el proyecto del Ejecutivo que libera del pago de todo impuesto, por el término

de cinco años, los artículos que se produzcan en los valles de Paucartambo y Marcapata, de las provincias de Paucartambo y de Quispicanchi, respectivamente.—Se suspende la sesión para pasar a secreta.—Reabierta se aprueba el presupuesto departamental de Piura para 1915.—Se aprueban las adiciones del H. Senado, al inciso C del artículo 13 y al artículo 53 de la ley de Situación Militar.—Se aplaza, hasta que dictaminen las comisiones de Constitución y Reglamento, al proyecto que exceptúa de la ley de Retiro Militar a los jefes y oficiales del ejército y la armada siempre que hayan concurrido a la guerra del 79.—Se leyeron los dictámenes y el proyecto sobre creación de un colegio de instrucción media en la ciudad de Chincha Alta.—Con asistencia de los señores ministros de hacienda, gobierno, justicia y fomento, continúa la discusión de los pliegos de egresos del presupuesto general de la República.

El miércoles 20 de enero de 1915, a las 5 h. 50' p. m., bajo la presidencia del honorable señor David García Irigoyen, continuó la sesión con asistencia de los HH. señores: Irigoyen, Solar (don Salvador G. del), Parodi, Peña Murrieta, Carrillo, Alba (don Arturo), Alva (don Octavio), Años, Aramburú, Arias Echenique, Balbuena, Barrios, Basadre, Borda, Burneo, Cáceres, Carreño, Castro (don Juan Domingo), Criado y Tejada, Changanaquí, Delgado, Dunstan, Escalante, Escardó Salazar, Espantoso, Fariña, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Geldres, Grau, Haya, Hoyos Osores, Izaguirre, Jiménez, Larrañaga, La Torre, León, Macedo, Málaga Santolalla, Martín Ayllón, Montenegro, Moreno (don Pedro), Páchez Benavides, Palomino Tovar, Peña y Costas, Perochena, Puga, Quevedo Bornaz, Ramírez, Raygada, Rodríguez (don Sergio S.), Román, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salomón, Samanez Ocampo, Sánchez Herrera, Santa María, Sayán Palacios, Seguín, Solar (don Pedro A. del), Solf y Muro, Tudela, Ugarde, Velasco y Vivanco.

Honorables señores que faltaron a la lista: Geldres, Rubio, Larrauri y Tupiño; con licencia: Balta, Bentín, Carbajal, Carmona, Chapparro, Garrido Lecca, Pastor, Santos, Secada (don Alberto) y Vidalén; con aviso: Torres Balcázar (don David), Torres Balcázar (don Juan Manuel), y sin aviso: Artadi, Bedoya, Castro (don Enrique), Flores, Fuentes, Gianolli, Huamán de

los Heros, Idiáquez, La Cotera, Letona, Luna, Martinelli, Miranda, Moreno (don Artidoro), Mujica y Carassa, Olivera, Pacheco Vargas, Picasso, Químpor, Revilla, Rey, Rivera, Rodríguez (don Julio), Sánchez Díaz, Secada (don Francisco), Urbina, Urquieta, Villarán y Zapata.

El señor Secretario leyó:

Ministerio de Guerra
y Marina

Lima, a 4 de enero de 1915.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

La brillante actuación, en la última guerra nacional, del que fué señor general Enrique Varela, motiva el someter a la resolución de esa H. Cámara, en la presente legislatura extraordinaria, con acuerdo de S. E. el Presidente de la República, el proyecto de ley, ya aprobado en el H. Senado, que concede un premio pecuniario a la señora Carmen Mendoza viuda del citado general Varela.

Dios guarde a UU. SS. HH.

Rubricado al margen por S. E. el Presidente de la República.

C. I. Abrill.

Presidencia del Senado

Lima, 19 de octubre de 1915.

Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Originales y con cargo de oportuna devolución me es honroso enviar a V. E. para que sea revisado por esa H. Cámara, el proyecto que, de conformidad con el dictamen de su Comisión del ramo aprobó el Senado en sesión de la fecha, y en virtud del cual se acuerda a la viuda e hija del general don Enrique Varela un premio pecuniario de mil libras.

Dios guarde a V. E.

Nicanor M. Carmona.

Exmo. señor:

El Congreso acaba de votar una ley concediendo recompensas a los militares que tomaron parte en el movimiento del 4 de febrero. No vamos a discutir ahora nuevamente ese acto, pues oportunamente adoptamos la actitud que nos correspondía. Lo que hoy perseguimos es obtener que la Representación Nacional realice acto de justicia para seres que sumidos en la orfandad y en el dolor por la desaparición de quien para ellos representara todo, han menester del auxilio del Estado, como homenaje a los merecimientos que éste conquistara en vida: nos referimos, Exmo. señor, al benemérito general don Enrique Varela, victimado en la madrugada de aquella fecha en el cuartel de Santa Catalina ejerciendo el alto cargo de Ministro de Guerra y Marina, y a su respetable viuda.

No juzgamos aquel hecho; ya loaremos y lo hará la historia. Nuestra expontánea y sincera iniciativa tiende al noble propósito de recompensar los meritorios servicios de ese ilustre jefe para quien tuvo el enemigo frases de merecido y enaltecedor elogio.

Conocidos son del país y de los honorables señores representantes los servicios que prestara el general Varela durante la guerra con Chile; en el conflicto que se suscitara con el Ecuador el año de 1910, y en los institutos armados y cuerpos del ejército nacional; y en todos ellos pudo aquilatarse su valor jamás desmentido; su lealtad comprobada cuyo culto sincero le llevó al sacrificio; su honor militar sin manilla; y su honradez acrisolada que le ha hecho morir en la pobreza, legando a los suyos tan solo su nombre inmaculado y el recuerdo de su limpia y brillante foja militar.

Fundados en estas brevísimas consideraciones, los senadores que suscriben se permiten proponer a la consideración de la H. Cámara, el siguiente proyecto de ley.

El Congreso;

Teniendo en cuenta los importantes servicios que prestara a la

Nación el benemérito señor general don Enrique Varela, ha resuelto conceder, como recompensa a dichos servicios, a su viuda doña Carmen Mendoza de Varela y su menor hija, un premio pecuniario de mil libras peruanas que se consignarán en el presupuesto general de la República para el año próximo.

Dada, etc.

Lima, a 13 de octubre de 1914.

Carlos Paz Soldán.—Pedro Portillo.

Presidencia del Senado

Comisión de Premios

Señor:

Vuestra Comisión aplaude la iniciativa de los honorables Sres. Paz Soldán y Portillo, para que se conceda un premio pecuniario de mil libras, a la señora Carmen Mendoza de Varela, y su menor hija, en atención a los méritos y servicios del que fué benemérito general don Enrique Varela.

La brillante actuación que tuvo este alto jefe en la guerra del 79, que ha merecido no sólo el homenaje nacional de respeto y gratitud, sino también el de entusiasta admiración tributado por el propio enemigo; la larga carrera del general Varela; su competencia y actividad en todos los cargos administrativos y militares que le fueron conferidos, principalmente cuando la movilización en el conflicto con el Ecuador, son a juicio de vuestra Comisión motivo bastante para que el Congreso acuerde el premio propuesto, con el cual otorga una merecida recompensa y llena el deber de mejorar las tristes condiciones en que el prematuro fallecimiento del general Varela ha dejado a sus deudos.

En virtud de lo expuesto, vuestra Comisión os pide que sancionéis dicho proyecto.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, a 14 de octubre de 1914.

Pablo de La Torre.—Eneas Quevedo.—Pablo M. Pizarro.

Sin debate fué aprobado el proyecto en revisión.

El señor Secretario leyó:

Ministerio de Hacienda

Lima, 16 de enero de 1915.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados.

De acuerdo con S. E. el Presidente de la República, me es honroso someter a la deliberación de esa H. Cámara en sus actuales sesiones extraordinarias, el adjunto proyecto de ley en virtud del cual se liberan por el término de cinco años, de toda contribución fiscal, a los artículos afectos a impuesto que se produzcan en los valles de Paucartambo y Marcapata, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa del mismo proyecto.

Dios guarde UU. SS. HH.

G. Schreiber.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es indispensable proteger la colonización en los valles de Paucartambo y Marcapata, vías de introducción al Madre de Dios;

Que la escasez del caucho en dicho departamento, dejará sin trabajo a gran cantidad de peones;

Que es necesario impedir el éxodo de dichos peones que beneficiará a las naciones limítrofes, ocasionando la completa despoblación del Madre de Dios peruano;

Que es indudable que dando facilidades para la formación de fincas en los valles arriba citados, se contendrá dicha inmigración;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo primero—Libérase del pago de todo impuesto fiscal, por el término de cinco años, que se contarán desde la promulgación de la presente ley, todos los artículos afectos a impuesto que se produzcan en los valles de Paucartambo y Marcapata de las provincias de

Paucartambo y Quipiscanchis, respectivamente.

Comuníquese, etc.

Rubricado por S. E. el Presidente de la República.

Rúbrica de S. E.—*G. Schreiber.*

Sin debate fué aprobado el proyecto

El señor **Seguín**—Exmo. señor: solicito de V. E. que consulte a la H. Cámara si el proyecto referente a Paucartambo se pasa en revisión al Senado sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Presidente**—Los señores que acuerden que el proyecto sobre el valle de Paucartambo se pase al Senado sin esperar la aprobación del acta se servirán manifestarlo.

(Acordado)

El señor **Presidente**—Se va a pasar a sesión secreta, mientras llega el gabinete para ocuparnos de un asunto reservado. Se suspendió la sesión.

Momentos después se reabrió la sesión pública.

El señor **Secretario** leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 4 de diciembre de 1914.

Exmo. señor presidente de la H. Cámara de Diputados.

Junto con el expediente original de la materia, cuya devolución estimaré a V. E. se sirva hacer oportunamente, tengo a honra enviarle, a fin de que sea revisado por esa H. Cámara, el proyecto de presupuesto departamental de Piura para 1915, que ha sido aprobado por el H. Senado en sesión de ayer, de conformidad con el adjunto dictamen de su Comisión Auxiliar del ramo.

Dios guarde a V. E.

Nicanor M. Carmona.

H. Cámara de Senadores

Comisión Auxiliar de Presupuesto

Señor:

Vuestra Comisión Auxiliar de Presupuesto, en uso de las autoriza-

ciones que le confirió la H. Cámara y en vista de no haberse remitido el proyecto de presupuesto departamental de Piura para 1915, os presentó dictamen basado en el de 1914 correspondiente al año en curso. Mientras tanto ha llegado el proyecto en referencia y vuestra comisión después de haberlo revisado en unión de los HH. SS. representantes por Piura, pasa a daros cuenta.

INGRESOS

Estos llegan a la suma de Lp. 10.739.5.19, que van distribuidos en la siguiente forma:

EGRESOS

En el capítulo I, vuestra Comisión ha suprimido una partida de Lp. 20.00 destinada a la compra de útiles de escritorio y otros gastos menudos para la tesorería, englobándolos en la correspondiente a la secretaría que suma Lp. 24.00 que estima suficiente. Ha rebajado el premio de recaudación al corriente de 7 % en vez del 8 por ciento que venía consignado; y disminuído a Lp. 50.0.00, la partida de 150.0.00 destinada a rectificación de matrículas. Con estas rebajas queda el capítulo en Lp. 1,220.5.60.

El capítulo 2, destinado a fondos de instrucción según la ley 162 arroja un total de Lp. 1,464.1.92.

En el capítulo 3, vuestra Comisión ha creído equitativo nivelar el haber de los médicos titulares de Piura y Sullana con el que disfruta el de Payta, por considerar exigujo el asignado de Lp. 120 al año de conformidad con la ley No. . . . ; ha fijado en Lp. 300.0.00 el haber del médico titular de Ayabaca; y ha rebajado a Lp. 72.0.00 el haber de una obstetriz para Piura, por ser esta la cantidad asignada en el presupuesto anterior. Queda el capítulo en Lp. 1,692.0.00.

En el capítulo 4, por figurar en el presupuesto anterior Lp. 36.0.00 el haber designado para un guardián de Cruz de Caña, vuestra Comisión ha rectificado la partida ascendente a Lp. 42.0.00 que venía en el proyecto. Ha retirado la de Lp. 100.0.00 destinada para el nuevo hospital, por ser evidente que

dicha obra está terminada y no requiere auxilio alguno. En cambio ha elevado a Lp. 300.0.00 la partida de Lp. 100.0.00 destinada a la construcción de una avenida entre las de la estación y San Teodoro, por tratarse de una obra de gran importancia para el departamento; y ha consignado Lp. 100, para un puente sobre la laguna "Chalaeo" en el distrito de Sechura. Con estas alteraciones, llega el capítulo a Lp. 1,669.0.00.

En el capítulo 5 se consigna para pagar deudas provenientes del ejercicio de los presupuestos de 1912 a 1914 Lp. 4,774.3.03.

En el capítulo 6, destinado a gastos imprevistos llegan a Lp. 619.4.64

con lo que queda balanceado el proyecto de presupuesto departamental de Piura para 1915, que vuestra Comisión en pliego aparte os acompaña para que os dignéis prestarle vuestra aprobación; salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 18 de noviembre de 1914.

D. Torres Aguirre.—A. Vivanco.—M. Ballón.

Es copia del dictamen aprobado por la H. Cámara de Senadores.

Lima, diciembre 4 de 1914.

Rúbrica de S. E.

R. Cámara de Senadores

Proyecto de presupuesto departamental de Piura para 1915.

INGRESOS

1 Por contribución industrial . . .	Lp.	2,136.0.00	
2 „ contribución rústica . . .	„	2,247.0.00	
3 „ contribución urbana . . .	„	605.0.00	
4 „ contribución eclesiástica . .	„	60.0.00	
5 „ alcabala de sucesión . . .	„	200.0.00	Lp. 5,248.0.00
<hr/>			
6 „ ingreso probable por contribuciones de los años 1912 al 1914		„	5,490.5.19
<hr/>			
Total			Lp. 10,738.5.19

EGRESOS

CAPITULO I

Servicio administrativo

1 Para un secretario	Lp.	120.0.00	
2 „ un archivero de secretaría .	„	72.0.00	
3 „ un amanuense de secretaría .	„	60.0.00	
4 „ un porta pliegos de secretaría .	„	36.0.00	
5 „ un tesorero	„	150.0.00	
6 „ un amanuense de tesorería .	„	60.0.00	
7 „ útiles de escritorio, alumbrado, baja policía y franqueo de correspondencia de la secretaría y tesorería .	„	24.0.00	
8 „ arrendamiento del local .	„	54.0.00	
9 „ suscripción al teléfono .	„	7.2.00	
10 „ impresiones	„	10.0.00	

11	Para fomento de la biblioteca de la H. Junta	Lp.	10.0.00
12	„ premio de recaudación 7 % sobre Lp. 5,248.0.00	„	367.3.60
13	„ rectificación de matrículas	„	50.0.00

CAPITULO II

Instrucción

14	Para el 30 % para el fomento de la instrucción primaria según ley número 162 sobre Lp. 4,880.6.40	Lp.	1,464.1.92
----	---	-----	------------

CAPITULO III

Beneficencia

15	Para un médico titular de Piura	Lp.	180.0.00
16	„ un médico titular de Su llana	„	180.0.00
17	„ un médico titular de Pai ta	„	180.0.00
18	„ un médico titular de Aya baca	„	300.0.00
19	„ un médico titular de Huancabamba	„	300.0.00
20	„ una obstetriz de Piura	„	72.0.00
21	„ subvención a la beneficencia de Piura	„	150.0.00
22	„ sostentimiento de insanos en el manicomio de Lima	„	160.0.00
23	„ subvención a la Beneficencia de Huancabamba	„	50.0.00
24	„ combatir epidemias	„	120.0.00

CAPITULO IV

Obras Pùblicas

25	Para conservación del puente de Piura	Lp.	40.0.00
26	„ tanques y grifos de Paita	„	42.0.00
27	„ un guardián de Cuz de Caña	„	36.0.00
28	„ la construcción de una lí nea telefónica con Cruz de Caña y mejora del tambo	„	50.0.00
29	„ construcción del colegio na cional de San Miguel	„	400.0.00
30	„ el cementerio de Paita	„	50.0.00
31	„ construcción de una ave nida entre la de la estación y la de San Teodoro	„	300.0.00
32	„ el cementerio de Huancabamba	„	60.0.00

33	Para allegar fondos para la construcción de una Casa Asilo en la ciudad de Aya-	baca	Lp.	50.00
34	" la misma obra en la ciu-	dad de Sullana "		50.00
35	" un puente sobre la lagu-	na "Chalaco" en el distri-		
	to de Sechura		100.00	Lp. 1,168.00

CAPITULO V

Diversos

36	Para atender al pago de crédi-	tos pendientes por ejerci-		
	cios de 1912 al 1914			Lp. 4,774.3.03

CAPITULO VI

Imprevistos

37	Para los de este género	Lp.	519.4.64
	Total	Lp.	10,738.5.19

RESUMEN

Capítulo I	Lp.	1,020.5.60
Capítulo II	"	1,464.1.92
Capítulo III	"	1,692.0.00
Capítulo IV	"	1,168.0.00
Capítulo V	"	4,774.3.03
Capítulo VI	"	619.4.64
	Lp.	10,738.5.19

BALANCE

Ingresos	Lp.	10,738.5.19
Egresos	"	10,738.5.19

Lima, 18 de noviembre de 1914.

David Torres Aguirre.—A. Vivanco.—M. Ballón.

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 4 de diciembre de 1914.

Rúbrica de S. E.—Barrios.

PRESUPUESTO ADICIONAL

La Junta Departamental de Piura remite además, con el carácter de adicional un proyecto de presupuesto, cuyo ingreso lo constituye la suma de Lp. 4,000.0.00 proveniente de la subvención votada por la ley que se promulgó el 18 de noviembre de 1913, suma a la que se da la inversión que consta del pliego que se adjunta al proyecto principal y que vuestra Comisión

os pide que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 18 de noviembre de 1914.

David Torres Aguirre.—A. Vivanco.—M. Ballón.

Es copia.

Lima, diciembre 4 de 1914.

Rúbrica de S. E.

PRESUPUESTO ADICIONAL

INGRESOS

1 Por subvención votada por ley promulgada en 18 de noviembre de 1913 y cuya primera anualidad adeuda el Supremo Gobierno	Lp. 4,000.0.00
---	----------------

EGRESOS

1 Para la construcción de la cárcel de Piura	Lp. 2,500.0.00
2 „ la reconstrucción de la casa consistorial de Piura ,	1,000.0.00
3 „ expropiación de terrenos para higienizar al pueblo de Morropón y provisión de agua para el mismo ,	300.0.00
4 „ provisión de agua potable para el pueblo de Chulcanas ,	200.0.00
	Lp. 4,000.0.00

BALANCE

Total de ingresos	Lp. 4,000.0.00
Total de egresos	„ 4,000.0.00

Lima, 18 de noviembre de 1914.

David Torres Aguirre.—A. Vivanco.—M. Ballón.

Es copia.

Lima, diciembre 4 de 1914.

Rúbrica de S. E.—Barrios.

Comisión Auxiliar de
Presupuesto de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto de presupuesto departamental de Piura, para 1915, venido en revisión de la H. Cámara de Senadores.

Tanto los ingresos como los egresos están perfectamente balanceados, llenando así las necesidades a que esos fondos están destinados.

Sólo debemos hacer notar que en el capítulo tercero de egresos, en sus partidas números 18 y 19 para médicos en Ayabaca y Huancabamba, se consigna únicamente la suma de Lp. 300 al año para cada uno; siendo así que la ley número 2063 les acuerda Lp. 360 al año para cada uno también. Resulta, pues, una diferencia de Lp. 120 que puede deducirse de la partida número 37 de imprevistos, la que quedará únicamente con Lp. 399.4.64 suficiente para atender gastos extraordinarios.

Con esta modificación, somos de sentir: que apruebéis el proyecto de presupuesto departamental de Piura, para 1915, venido en revisión de la H. Cámara de Senadores.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 19 de enero de 1915.

F. Changanaquí.—Carlos Borda.—Víctor L. Criado y Tejada.

Sin debate se aprobó el anterior dictamen.

El señor Macedo—Exmo. señor: como los señores ministros no están todavía presentes, mientras llegan, podemos discutir el proyecto sobre creación del colegio de Chincha.

El señor Presidente—Se va a tratar, honorable señor, de unas adiciones al proyecto sobre situación militar.

El señor Macedo—Pero como ese asunto está a la orden del día y puede aprobarse sin debate, podríamos aprovechar esta ocasión.

El señor Presidente—Se va a dar cuenta del dictamen de la Comisión de Guerra en las adiciones al proyecto sobre situación militar.

El señor Secretario leyó:

H. Cámara de Senadores

Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Para su revisión por esa H. Cámara, me es honroso enviar a V. E., en copia, las adiciones presentadas por los honorables señores Canevaro, Muñiz y Eléspuru, a los artículos 13 y 53 del proyecto sobre "Situación Militar", que han sido aprobadas por el Senado, en sesión de ayer.

Dios guarde a V. E.

Nicanor M. Carmona.

H. Cámara de Senadores

Los senadores que suscriben proponen que se adicione el inciso (C) del artículo 13 del proyecto sobre "Situación Militar", en la siguiente forma:

1.º—Después de la frase "vencedores del 2 de Mayo", agregar: "y Abtao".

2.º—Después de las palabras: "combatientes de Arica": agregar: "y tripulantes de la corbeta "Unión" "en la ruptura del bloqueo".

Dése cuenta.

Lima, diciembre 17 de 1914.

César Canevaro.—Pedro E. Muñiz.—Juan N. Eléspuru.

H. Cámara de Senadores

Es copia de la adición aprobada por la H. Cámara de Senadores.

Lima, 18 de diciembre de 1914.

Rúbrica de S. E.—Barrios.

H. Cámara de Senadores

Los senadores que suscriben proponen:

Adiciónase el artículo 53 de la ley de Situación Militar", con la frase siguiente: "Así como los jefes y ofi-

ciales que hubiesen concurrido a alguna batalla o acción de armas en guerra nacional".

Dése cuenta.

Lima, 17 de diciembre de 1914.

*César Canevaro.—Pedro E. Muñiz.
—J. N. Eléspuru.*

Es copia de la adición aprobada por la H. Cámara de Senadores.

Lima, 18 de diciembre de 1914.

Comisión Principal de
Guerra de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

El proyecto de Situación Militar, cuyo estudio habéis realizado con el detenimiento que tan importante materia requiere, ha sido adicionado por el honorable Senado y es por esto que vuestra Comisión emitió el dictamen respectivo.

El inciso (C) del artículo 13 en el cual se determina que sean considerados en actividad del servicio, en la forma especial y circunscrita en el citado artículo, los militares y marinos vencedores del 2 de Mayo, los combatientes de Angamos, etc., ha sido adicionado en el sentido de que se comprenda también a los combatientes de Abtao y a los tripulantes de la corbeta "Unión" en la ruptura del bloqueo. Esta adición tiende, pues, en concepto de vuestra Comisión, a subsanar una deficiencia de que habría adolecido la ley, porque justo es que encontrándose en condiciones iguales o análogas, obtengan los que tomaron parte en esos hechos de armas, los beneficios que ella les va a proporcionar.

La adición al artículo 53, que se ocupa de la facultad que tienen los militares en la condición de retiro, siempre que tengan condecoraciones nacionales, al uso de uniforme y plaza de honor en las ceremonias oficiales de carácter patriótico, en el sentido de hacer extensivo ese derecho a los jefes y oficiales que hubiesen concurrido a alguna batalla o acción de armas en guerra nacional, vuestra Comisión la encuentra aceptable, por el alto espíritu de justicia que encarna y

por la necesidad de dar preferente lugar y tributarle los honores debidos a los que en horas amargas de la patria supieron ofrender su sangre.

En mérito de estas consideraciones someras, vuestra Comisión Principal de Guerra es de sentir que prestéis vuestra aprobación a las adiciones materia del presente dictamen.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 13 de enero de 1914.

*Rafael Grau.—Pedro Larrañaga.—
Pedro Abraham del Solar.—Miguel
Rubio. (1)*

Sin debate se aprobó el anterior dictamen.

El señor **Raygada**—Exemo. señor: con motivo de estas adiciones a la ley de situación militar, llamo la atención de la H. Cámara y de V. E., sobre la existencia de un proyecto referente a que se exceptúe de la ley de retiro a los jefes y oficiales del ejército y de la armada que tomaron parte en la última guerra nacional, proyecto que encierra un acto de estricta justicia, sobre el cual no se ha pronunciado la Comisión de Guerra; está en dictamen de la Comisión de Marina, y suplico a V. E. que se le dispense del trámite de la Comisión de Guerra, poniéndose en seguida en debate.

El señor **Presidente**—Estando pendiente de la comisión de Guerra, la Mesa no puede sustraerlo de su conocimiento.

Consultada la H. Cámara acordó la dispensa solicitada.

El señor **Escalante**—Exemo. señor: Acabamos de votar la dispensa del trámite de Comisión de Guerra a un asunto y ruego a V. E. que se sirva consultar si se reconsidera este acuerdo porque hay un decreto de la Comisión de Guerra, del que debe darse cuenta.

El señor **Presidente**—¿De cuál acuerdo, honorable señor?

El señor **Escalante**—De este que acabamos de adoptar.

El señor **Raygada**—Este proyecto, honorable señor Escalante, pasó a dictamen de las comisiones de

(1) Este dictamen tiene una anotación que manifiesta que el H. señor Solar (don Pedro Abraham), retiró su firma.

Guerra y de Marina. La Comisión de Marina ha presentado su dictamen, y yo he pedido que se dispense del trámite de la Comisión de Guerra porque han pasado más de 20 días sin que esta Comisión dictamine.

El señor Escalante—Hay un decreto de la Comisión de Guerra en el que consta la razón por la cual no se ha dictaminado.

El señor Secretario leyó el decreto.

El señor Raygada—Exmo. señor: No se trata de una adición sino de un proyecto separado de manera que no procede el decreto que ha puesto la Comisión de Guerra. La Comisión de Marina, en cumplimiento de su deber, ha dictaminado y yo he solicitado que se dispense del trámite de la Comisión de Guerra porque, repito, han transcurrido más de 20 días sin que haya sido posible conseguir el dictamen de la Comisión de Guerra.

El señor Escalante—El decreto es procedente, Exmo. señor, porque se trata de discutir un asunto distinto del que comprende la convocatoria. Recientemente hemos acordado que sólo se tramitaría los asuntos remitidos por el Ejecutivo, es decir, que hemos limitado la iniciativa de los representantes en Congreso extraordinario; y precisamente acatando este principio y teniendo en cuenta lo que ocurrió con la moción del honorable señor Fariña respecto de un proyecto del honorable señor Túdela, es que el presidente de la Comisión de Guerra ha puesto ese decreto. Es una cuestión previa que debe resolverse por la Cámara.

Por otra parte, Exmo. señor, resulta que la ley de situación militar está malograda; una ley que por su naturaleza debía descongestionar las escalas del ejército, no va sino a recargarlas, porque se han aceptado ciertas circunstancias.

No es posible que se sancione este proyecto pasando sobre disposiciones legales y sobre un precedente de la H. Cámara. Por esto yo suplico a los señores representantes que tengan en cuenta los conceptos emitidos en el decreto del presidente de la Comisión de Guerra.

El señor Alba (don Arturo)—Ex-

celentísimo señor: el asunto en debate fué discutido el año de 1911 en un Congreso extraordinario. No recuerdo en este momento en cuál de los Diarios de debates consta esa discusión. De manera, pues, que en ninguna forma se perjudica la ley de situación militar y procede perfectamente, tratándose de servidores de la patria, que hicieron toda clase de esfuerzos en la guerra con Chile. Por eso pido a la H. Cámara que se sirva dar su aprobación a ese proyecto.

El señor Presidente—Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará por discutido el punto propuesto por el H. señor Escalante.

(Discutido)

El señor Presidente—Los honorables señores que acuerden reconsiderar el acuerdo en virtud del cual se dispensaba del trámite de la Comisión de Guerra el proyecto a que se refiere su señoría, se servirán manifestarlo.

(Acordado)

El Sr. Raygada—Pido que conste mi voto en contra.

El señor Presidente—Constará, H. señor.

Al comenzar el señor Secretario la lectura de los documentos relativos a la creación de un colegio de instrucción media en la ciudad de Chincha Alta, ingresaron a la sala los señores ministros de Hacienda, Gobierno, Justicia y Fomento.

El señor Presidente—Presentes los señores Ministros, se suspende la lectura de estos documentos y continúa el debate del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto en los pliegos de egresos.

El señor La Torre (don Antonio)—Pido la palabra.

El señor Presidente—La tiene su señoría.

El señor La Torre (don Antonio)—He de ser muy breve porque considero que el mejor obsequio que se puede hacer al país es facilitar la dación del presupuesto. Atraviesa el Perú, Exmo. señor, una situación de quebranto fiscal y financiero que exige imperiosamente la adopción de todas las medidas de sacrificio, por dolorosas que sean, que conduzcan a conjurar la gran crisis en que se debate la República; y entre otras medidas,

creo yo que la más segura es la de expedir una ley de presupuesto que esté de acuerdo con el pliego de ingresos, formando el capítulo de egresos dentro del marco de las necesidades fundamentales que se deban satisfacer, y procediéndose con un criterio de rigurosa pero bien entendida economía. Así evitaremos presenciar el pavoroso cuadro que hemos estado acostumbrados a contemplar en el Perú, de no tener presupuesto de verdad, produciéndose el más clamoroso desorden en el gobierno y en la administración pública.

Juzgando con estos cálculos y dentro de este criterio, después de un paciente, laborioso y prolífico estudio, la Comisión ha llegado a formar un cuadro que satisface ampliamente las necesidades del país y los anhelos públicos

Yo he podido apreciar de cerca la labor de la Comisión de Presupuesto, con motivo de haberla interrumpido en varias ocasiones, en su estudio, para hacerle varias solicitudes en favor de mi departamento; y de la provincia que represento

El punto relativo a la mayor reducción de los haberes de los servidores del Estado, está virtualmente descartado con la aceptación que ha hecho el honorable señor presidente de la Comisión de Presupuesto; descartado así este asunto, queda simplemente esta interrogación: ¿Cómo se salda el déficit de un millón doscientos mil soles a que asciende el mantenimiento de los sueldos con la primera reducción? Creo yo, Exmo. señor, que de los tres proyectos que ha presentado el honorable señor Ministro de Hacienda, uno de ellos ofrece algún peligro, y es el referente al aumento de los derechos de aduana a las mercaderías. Esto provocaría un encarecimiento de los artículos de necesario uso, y, de consiguiente, de la vida, lo que, en las actuales circunstancias, no sería oportuno, porque es un hecho evidente que las dificultades de orden económico se han acentuado en todas las clases sociales. De manera que tal vez quedaría sanjada esta dificultad si se tiene en cuenta que el H. Senado ha sancionado el

proyecto aumentando el impuesto a los alcoholes, que producirá al rededor de ochocientos mil soles, quedando treinta mil libras que no sería difícil encontrarlas si se establecen los tributos de otro género que ha iniciado el H. señor Ministro de Hacienda o con cualquier otro proyecto que inicie la Comisión de Presupuesto, que es la más capacitada para sugerir estas iniciativas

Pasando sobre estas consideraciones de orden general, voy a referirme a la cuestión formulada ayer por mi estimable compañero el honorable señor Escalante, que mereció tan benévola acogida de parte de los señores ministros de Fomento y de Justicia. Es el primer punto el relativo a la construcción de la línea férrea que ha de unir el Cuzco con Santa Ana.

No es la oportunidad de que yo haga la apología ni de que enumere las excelencias de ese trabajo, ni las ventajas que se van a derivar de él para el porvenir económico del departamento del Cuzco. Ya en 1905, cuando se dió la ley, se reconoció la trascendencia de la obra y su enorme importancia para el porvenir de la región. He de limitarme ahora, Exmo. señor, a expresar mis agradecimientos al señor Ministro de Fomento por la aceptación que eventualmente formuló el día de ayer para que se desearte la partida global dedicada a fomentar obras públicas, consignando, si no la totalidad de la cifra que dispone la ley 700, una partida menor pero especial que puede servir para la prosecución de los trabajos, y que puede ser, según cree la Comisión y el señor Ministro de Fomento, de cinco mil libras. Tiene mucho interés para el país que esta obra no quede abandonada porque hasta la fecha se han invertido fuertes sumas, que llegan a algo más de 400 mil soles. Hay material rodante, rieles colocados sobre terraplenes que se están haciendo; y además, excelentísimo señor, hay una razón que no dudo que el señor Ministro, cuya autoridad en esta materia es por todos reconocida, tomará en cuenta.

La obra del ferrocarril se hace con fondos provenientes del im-

puesto de la alcabala de coca y de los alcoholes, y por esta razón, la autorización que se ha dado al Ejecutivo de constituir una inyección metálica, empleando esta frase en su sentido metafórico, en los mercados del Cuzco. El comercio y la industria en esa región se encuentran abatidos. La crisis por que atraviesa el valle de Santa Ana, capital de la provincia, es aguda e intensa. Ya el honorable señor Escalante, con frase florida y galana, expuso la crisis de la coca, sus enormes consecuencias en orden al desmejoramiento de la vida industrial y económica, del departamento, y, además, Excmo. señor, tenemos hoy que esa crisis no sólo es de coca: es la crisis de los cereales, es la crisis de la vida comercial toda. La obra del ferrocarril es una fuente de vitalidad en ese mercado, que ha de mantener las industrias en estado relativamente bueno y que contribuirá a hacerlo un tanto favorable.

También debo manifestar al señor Ministro de Justicia, que aprecio mucho que no haya tenido el propósito de suspender la subvención otorgada para la Universidad del Cuzco.

Si se van a destruir las industrias agrícolas del Sur de la República, los impuestos fiscales tendrán que disminuir notablemente, quizás desaparecer; por consiguiente, pues, en interés del fisco está el consignar en esa ley siquiera tres cuartas partes de aquella partida.

Debo, también, hacer presente al señor Ministro de Hacienda, que en el pliego correspondiente se ha suprimido la plaza de Cajero de la Casa de Moneda. Creo yo, Excmo. señor, que, dado el actual momento, las funciones recargadas que tiene esta oficina, su importancia con motivo de la acuñación de monedas de plata, si convendría restablecer esa partida; y yo suplico a su señoría que se sirva expresarme si considera posible su restablecimiento.

También, Excmo. señor, he de molestar al señor Ministro de Hacienda para que en la oportunidad que estime propicia, dentro de este debate, se sirva informar a la Cámara sobre el estado de las cuentas del gobierno con la Recaudado-

ra. Se rumorea con insistencia que el Gobierno se ve atingido por enormes dificultades para pagar los servicios del presupuesto y que aún ha pasado en más de una ocasión, en ciertas operaciones de crédito que conduzcan a satisfacer estas exigencias.

Yo desearía saber, y así lo quieren también los representantes con quienes he tenido oportunidad de tratar del punto, hasta qué suma ha dado en calidad de adelanto la Recaudadora al Gobierno y cuándo, termina el plazo de esos anticipos, o sea, cuándo se puede establecer un régimen de moralidad entre el gobierno y la Recaudadora, para que el primero perciba las rentas fiscales sin las trabas o alteraciones que descuenten el porvenir en esa materia.

Es interesante conocer esto, para que la Cámara pueda formarse un concepto exacto de la situación de la Recaudadora en sus relaciones con el Gobierno, en materia económica.

Debo concluir renovando a los señores ministros de Hacienda y Fomento mis agradecimientos por la acogida favorable que han prestado a las iniciativas a favor del Cuzco que hemos formulado el señor Escalante y el que habla. (Aplausos)

El señor Presidente—Tiene la palabra el H. señor Vivanco.

El señor Samanez—Excmo. señor: Yo había pedido la palabra.

El señor Presidente—La tiene su señoría. No le había escuchado.

El señor Samanez—Excmo. señor: Como representante por la provincia de la Convención nadie más interesado que yo en tratar sobre el importante asunto del ferrocarril de esa región. Casi nada tengo que agregar a lo que, con gran lucidez, han expuesto mis estimables compañeros, honorables señores Escalante y La Torre. Voy, pues, a concretarme a decir lo siguiente: deseo, como el que más, que el éxito corone los esfuerzos del senador por el Cuzco honorable señor Benjamín de La Torre; pero por el conocimiento que tengo de esa región, por donde he viajado cuatro o cinco veces, creo, Excmo. señor, que

no es este el momento de realizar esa importantísima obra.

Voy a molestar nuevamente la atención de la H. Cámara: voy a pedir a su señoría el señor Ministro de Fomento se sirva decirme si se ha suprimido la partida que se ha votado para combatir la plaga de langostas.

El señor Ministro de Fomento—
Excmo. señor: El Gobierno tiene el más vivo interés por combatir la plaga de langostas. No se le oculta que extirpar ese mal es uno de los problemas más difíciles y más costosos. En nación grande como la Argentina, ese ha sido el peor flajuelo que se ha presentado, habiendo sido menester, durante los muchos años que se lucha para lograr su extinción, gastar sumas ingentes, ensayando diversos medios con ese objeto.

Ultimamente se ha inventado un empleo de sales arseniales, que ha dado buen resultado en Estados Unidos, Argentina y Sud-Africa. El Gobierno está resuelto a llevar a la práctica este procedimiento en los departamentos de Apurímac, Cuzco y Ayacucho, los cuales se encuentran invadidos por la plaga.

Con tal propósito se ha consignado en el pliego de fomento una partida de un mil quinientas libras, con el objeto de preparar aquí las sales arseniales y repartirlas entre los agricultores, junto con los respectivos pulverizadores, pues extendiendo esta solución en la atmósfera, en los campos, el animal la devora y las larvas también tienen que ingerir los venenos. Es el mejor procedimiento hasta la fecha para la extinción de la plaga: y se vota la suma que acabo de indicar.

El señor Samanez Ocampo—Excelentísimo señor: Yo creo que la suma con que se quiere atender la extinción de la plaga de la langosta es insignificante, y el señor Ministro convendrá conmigo en que tratándose de llevar a la práctica medidas de esta naturaleza, no se hace sino votar estérilmente el dinero, perderlo inútilmente. Con poco dinero no se ha de conseguir nada; para obtener éxito se necesita mayor suma.

Voy a contestar también el pun-

to a que se ha referido el señor Ministro, de que la lucha contra la langosta es una cuestión muy compleja. Cuando toma el incremento que ha tomado en la Argentina, en Yucatán, en Estados Unidos, en uno de sus estados, entonces se necesitan grandes sumas y grandes esfuerzos para extinguir esa plaga.

Si ahora catorce años se hubiera tomado entre nosotros el interés que debía haberse tomado por parte de las instituciones y de los particulares, la plaga de la langosta habría desaparecido y no tendríamos que lamentar su desarrollo. Hoy ha llegado a tal extremo que existe en una zona de ochenta leguas de largo por veinte a veinticinco de ancho. Conozco esa región, sé lo montañosa y difícil que es y cuál será el trabajo porque la plaga viene aumentando de año en año. De seguir así llegará desgraciadamente el momento en que la plaga destruya todos los campos agrícolas y entonces nos veremos en el caso de no poder contribuir al erario nacional con el medio millón de soles con que contribuye el departamento por el pago de impuestos. Desgraciadamente la necesidad que es el peor consejero, mañana nos obligará a no pagar los impuestos, porque tendremos los campos desolados. De allí vendrán conflictos por exigirse el pago produciéndose dificultades de diverso orden.

Hoy con el empeño que acaba de manifestar el señor Ministro de Fomento, con la decisión que siempre ha manifestado, hemos de conseguir mucho, aunque no sea la total destrucción de esta plaga. Yo creo que se necesita, por lo menos, de 30 a 40 mil soles para llevar a cabo la destrucción de los insectos por los mismos métodos que acaba de darnos a conocer el señor Ministro de Fomento. Así, pues, que encarezco a su señoría que no consigne una suma tan exigua porque ha de ser inútil por su pequeñez. Ya en otra oportunidad se votó la suma de seis mil soles y no se consiguió nada. Después se votó otra suma de nueve mil soles, y tampoco se consiguió la desaparición de la plaga, pudiendo decirse que se perdieron los nueve mil soles. Ahora votamos mil quinientas libras cuando la pla-

ga se ha centuplicado. Así, pues, que si no vamos a poner los medios de nuestra parte y si el Gobierno no va a poner de la suya todo lo necesario, puede decirse que se va a gastar inútilmente la pequeña suma que se vota.

Ahora voy a ocuparme brevemente del asunto. Hay un procedimiento que se ha empleado para la extinción de la plaga de la langosta, conocido por el nombre de su inventor, y que se llama el suero de Yens; este procedimiento se empleó por primera vez en Inglaterra, donde parece que dió buenos resultados; pero no se tiene informes oficiales. Despues en la República de Colombia, en una de cuyas provincias o estados existía en abundancia la plaga de la langosta, se hizo también el ensayo de ese suero. Conozco yo informes sobre el particular y he leído precisamente un folleto sobre los sueros, que trata de esta cuestión. Con este motivo el gobierno argentino llamó al señor Yens para que pusiera en práctica este procedimiento en ese país, cosa que realmente sucedió.

Se han efectuado diversos estudios y ensayos con este suero. Los informes que se han producido unos son favorables y otros desfavorables; la conclusión no es terminante; dice que se ha conseguido en un 40 o 50 por ciento la extinción de la langosta.

El Gobierno peruano debería mandar traer ese suero; cuesta algún dinero; no será mucho. También puede ir allá un profesor a hacer las pruebas, y que este profesor se preste a enseñar la aplicación del procedimiento de que hace poco nos ha hablado el señor Ministro de Fomento, porque esas aplicaciones sólo puede hacerlas una persona competente, por tratarse de gérmenes venenosos que no puede manejar indistintamente cualquiera persona; así es que si este profesor al mismo tiempo que va allá a ensayar la aplicación de los arseniatos, puede hacer la prueba de la aplicación del suero, sería de desear que así se hiciera. Sobre todo, la condición topográfica del departamento de Apurímac es excepcional, es un lugar con profundas quebradas y barrancos inaccesibles;

rios que no se pueden vadear atravesan el departamento en distintos sitios, así es que no se puede ir con el pulverizador, tratando de envenenar a las langostas que están posadas en medio del campo. Los medios mecánicos que se emplean con ventaja en la República Argentina y en otros lugares, que son planos, no se puede usar en terrenos de quebrada y donde hay cortes de montañas, como en Apurímac. Así es que yo pido al señor Ministro, que en vista de lo que acabo de exponer, y haciendo obra meritoria en favor de ese departamento, que hoy atraviesa una situación tan difícil, con relación a su agricultura, se sirva consignar en el presupuesto del ramo de Fomento la suma correspondiente para este servicio, toda vez que nosotros vamos también a contribuir, en vista de la afflictiva situación económica del país, con un recargo en el nuevo impuesto a los alcoholos. Nosotros vendemos allá alcohol a 4 y 5 soles el quintal; pagamos 10 soles de impuesto y ahora tenemos que pagar 16 soles, o sea el 30 por ciento más, según la nueva ley.

En vista de lo expuesto, yo espero de su señoría el señor Ministro, que acceda a la petición que acabo de hacer.

El señor Presidente—Con permiso de los honorables señores que han solicitado la palabra, se va a dar lectura a unos proyectos de carácter urgente remitidos por el Poder Ejecutivo.

El señor Secretario dio cuenta de los siguientes oficios:

Del señor ministro de hacienda, rubricado por S. E. el Presidente Provisorio de la República, remitiendo un proyecto que autoriza al Ejecutivo para designar un inspector de compañías anónimas, de compañías de seguros y de bancos que fiscalice la marcha de esas instituciones, a fin de poder dictar las medidas de carácter público convenientes.

El señor Criado y Tejada—Ruego a V. E. que se sirva consultar a la cámara si dispensa del trámite de comisión a este proyecto.

Consultada la Cámara fué acor-

dada la dispensa del trámite de comisión.

Del mismo, rubricado por S. E. el Presidente Provisorio de la República, remitiendo un proyecto por el que se considera como parte de las garantías que debe constituir la Caja de Ahorros de Lima, para cubrir íntegramente los cheques que emita, la suma con que ha concurrido al préstamo hecho al Gobierno, en conformidad con el artículo 7.^o de la ley No. 1982, con el castigo del 30 por ciento.

Del mismo, rubricado también por S. E. el Presidente Provisorio de la República, acompañando un proyecto que autoriza al Ejecutivo para contratar en el país, o fuera de él, un préstamo hasta por trescientas cincuenta mil libras, con un interés no mayor de 8 a 6 por ciento, según sea el lugar de colocación, destinado únicamente a cubrir los gastos del presupuesto de 1915 que no puedan serlo en los primeros meses del año, con los ingresos propios del mismo, y cancelar las letras de tesorería cuyo vencimiento no pase del 31 de diciembre último, afectando las rentas que sean necesarias.

Pasaron a la Comisión Principal de Hacienda.

El señor Presidente—Continúa la discusión del presupuesto.

El señor Ugarte—Exmo. señor: temía que el debate del pliego de egresos del presupuesto general se realizará sin que los bancos de la oposición estuvieran ocupados; felizmente los señores miembros pertenecientes a esta agrupación están presentes y yo me permito esperar que la oposición de la Cámara de Diputados cumpla con las grandes obligaciones derivadas de su papel de control en la función pública; y no es dable que la oposición de la Cámara de Diputados de 1915 no deje oír su voz en asunto tan importante como este del debate del presupuesto de la República. No era posible que el debate del pliego de egresos se realizara en una atmósfera en la cual solo existiera la más completa conformidad, porque se trataba de la obra más perfecta ello podría hacer creer al país que

en materia de presupuesto, lo que no es exacto.

En primer lugar, Exmo. Sr. me ha llamado la atención que conforme a este criterio de la Comisión, que me permite calificar de empírico, se ha comenzado por determinar los ingresos probables del Estado y al determinar su suma, se ha ido a buscar el balance entre los ingresos y egresos, ¡y qué se ha hecho, Exmo. señor? Se ha procedido a una rebaja proporcional de las partidas del presupuesto, y cuando esto no ha sido suficiente se ha procedido a alzar proporcionalmente las tasas del impuesto. Esto no me parece que pueda llamarse un procedimiento científico. Ha debido buscarse, en primer lugar el origen de la crisis; ¡es acaso crisis pasajera? Nō, Exmo. señor; se trata de una crisis que ha llegado al período álgido merced a la guerra europea; pero es una crisis antigua cuyos orígenes son diversos. Ha debido recordarse que la crisis fiscal proviene del desgobierno, de ese deseo inmoderado de crear empleos, de constituir organismos que no responden a servicios efectivos; y entonces ha debido estudiarse cuáles son los gastos que se hacen en el presupuesto y si responden a una necesidad. Ha debido tenerse este criterio; ver cuáles eran los gastos supérfluos, cuáles eran los útiles, los necesarios e indispensables y ha debido procederse así siguiendo esta calificación de gastos supérfluos, útiles y necesarios, viendo lo que las partidas de presupuesto van a producir en la práctica. Por ejemplo, la dirección de salubridad, científicamente, teóricamente, es necesaria; pero si se recuerda que la Dirección de Salubridad es aún incapaz para sanear el local que ocupa, que está rodeado de pantanos o cosa parecida, que despiden miasmas insopportables y cuyos alrededores se han convertido en criaderos de microbios, tendremos que convenir en que la Dirección de Salubridad es inútil e innecesaria. Y así con este criterio ha debido procederse en la formación del presupuesto examinándose ramo por ramo.

Yo me voy a referir al de guerra.

Nuestra situación internacional es tranquilizadora, las dificultades económicas y la penuria fiscal, no es solo nuestra sino también de las naciones que nos rodean y no es humano suponer que en esta circunstancia nuestros vecinos se lancen en una aventura guerrera que nos obligue de antemano a realizar tan fuertes gastos en materia de servicio militar. Entonces debemos ir a examinar nuestra organización militar. El ejército nuestro ha tenido una doble etapa: la primitiva y la moderna con la ley del servicio militar obligatorio. Antiguamente existía el régimen del voluntariado, se pagaba el servicio de los que estaban en armas, pero vino la ley de servicio militar, y entonces no se paga al soldado, porque este sirve a mérito de la contribución de sangre que los ciudadanos estamos obligados a prestar. ¡Pero qué ha pasado, Exmo. señor? Que no obstante no existir ya el régimen del voluntariado resulta que el ejército del Perú es más caro porque se paga al soldado como en los países en que no hay servicio militar obligatorio, en que se sirve por contrata. Siento que no se halle aquí, en estos momentos, el señor ministro de guerra que ha estado en Europa y quien nos podría decir si el soldado peruano no está mejor remunerado que otros. Entonces, Exmo. señor, en razón de la crisis económica que atravesamos, hemos debido reaccionar en este orden de cosas.

Hemos ido a la contribución de sangre, y hemos continuado en el régimen económico del voluntariado. El ejército del Perú es uno de los ejércitos más caros del mundo. Aquí se paga al soldado como si estuviéramos en Inglaterra. No sucede así en Francia, en Alemania y en Italia. Siento, Exmo. señor, que no esté presente el señor ministro de guerra el que nos hubiera podido informar si el soldado peruano no es mucho mejor remunerado aquí que en todas partes del mundo. Entonces, Exmo. señor, en esta época de crisis hemos podido reaccionar, hemos podido ir a interpretar fielmente lo que es el servicio militar obli-

gatorio; lo que es esta contribución de sangre, y a contener el servicio retribuido. De esta manera se hubiera producido, efectivamente, economías en el presupuesto.

Pero no es sólo eso, Exmo. señor. Tenemos un ejército de siete mil hombres. Si la situación internacional es tranquilizadora por qué no disminuirlo, y por qué no licenciar dos o tres mil hombres? Todo eso representaría una considerable economía.

Todavía tenemos muchas otras partidas. Tenemos la partida de vestuario y equipo del Ejército. El vestuario y el equipo del ejército que parecen indispensables no lo son en la realidad sino de manera relativa. Exmo. señor: En sus almacenes el ejército tienen vestuario suficiente para permanecer muchos años sin una renovación. Puede, pues, reducirse esta partida.

Tenemos después los demás organismos militares. Tenemos nuestro gran Estado Mayor. Hay que examinar este gran Estado Mayor. Es necesario convencernos de que existen grandes organismos en el ejército sin trabajo efectivo. Se tienen allí secciones que efectivamente nada producen; y por qué no suprimirlos? Se tienen secciones que no hacen nada; y por qué no suspenden sus funciones? Podemos así enumerar estos organismos militares uno por uno, nuestro Estado Mayor, nuestra intendencia, nuestros arsenales de guerra que se han subdividido hoy en multitud de secciones independientes con directores y un cuerpo completo de empleados, cuando antiguamente no era sino una sola institución. Pues volvamos al organismo sencillo y económico. No demos vida a estos cuerpos administrativos que están dedicados únicamente a pasar un parte, porque a lo más entregan un libro a la semana, o diez cartuchos al mes.

No es posible, Exmo. señor, que continuemos en este sistema de despilfarro cuando el dinero no alcanza para las más urgentes necesidades de nuestra vida. Es con este criterio con el que ha debido formarse los pliegos de egresos; y he-

mos debido proceder también con el criterio de que la crisis por la que atravesamos es una crisis simplemente fiscal.

Yo encuentro inconcebible que a estas alturas, en esta situación se nos venga con proyectos hacendarios en que se quiera establecer hasta el socialismo del Estado en la forma más desatentada con la apropiación de las utilidades de las compañías.

No es posible, Excmo. señor, que se quiera todavía llevar a semejantes extremos, a los propietarios ya agobiados por la baja de sus alquileres. ¿O es que se quiere convertir a este país en un país de mendigos para que nunca pueda resurgir? Esto no es posible, Excmo. señor!

Después, tenemos el proyecto sobre aumento de los derechos de exportación. ¿Qué significa ésto, Excelentísimo señor? Por un lado rebajar los sueldos, por otro aumentar la carestía de todo. Esto es inconcebible. En esta situación no cabe alza de impuestos, no cabe sino economías verdaderas, reducir los gastos a lo útil, a lo indispensable.

He creído necesario pronunciar estas breves palabras, porque mi silencio hubiera podido interpretarse como un voto de consentimiento a aquello que rechazo con toda la energía de mi carácter. (Aplausos)

El señor Basadre—Excmo. señor: desde que todos los empleados públicos cuya renta es mayor de Lp. 10, van a sufrir un descuento de veinte por ciento, hay razón para que a los ministros de estado se les haga la rebaja del 40 por ciento. Yo no creo posible, Excmo. señor, hacer esta rebaja con los ministros de estado, funcionarios que tienen que dedicar todo su tiempo a las importantes labores que se les ha recomendado.

Además, Excmo. señor, el 20 por ciento de exceso que se les rebaja a los señores ministros de estado, apenas representa ciento veinte libras mensuales, una cantidad relativamente insignificante.

Así es que yo pido a la Comisión de Presupuesto, me indique si no tiene inconveniente en reparar este

error que aparece en los cuadros del dictamen de mayoría, y qué se considere solamente el 20 por ciento, en general, a todos los ministros de estado.

El señor Tudela—Excmo. señor: No hay inconveniente en que se fije también en 20 por ciento la rebaja que debe hacerse en el haber de los ministros de estado, como lo solicita el honorable señor Basadre.

El señor Ministro de Hacienda—Excmo. señor: Debo suplicar al honorable señor Basadre que tenga a bien retirar su indicación. Nosotros los ministros, que hemos aceptado aquella rebaja, creemos que si los hombres que se encuentran al frente de las funciones del Estado no tienen espíritu de abnegación, indudablemente que no merecen desempeñarlas. Por lo tanto, suplico a su señoría que tenga a bien retirar la indicación que ha formulado.

El señor Basadre—Excmo. señor: Yo siento mucho no poder deferir a la petición del señor Ministro de Hacienda.—Comprendo que su señoría, como acaba de manifestarlo, desempeña su puesto con completa abnegación; pero mañana puede venir otra persona a ocupar ese puesto y no encontrarse en la condición en que su señoría se encuentra. Yo no creo que un ministro de estado, pueda desempeñar a conciencia el puesto, perdiendo todo su día, soportando el descuento de 40 por ciento en el haber que le corresponde.

De manera que, procediendo en justicia, yo le pido a la Cámara que no acceda a lo solicitado por el señor Ministro de Hacienda.

El señor Balbuena—Pido la palabra.

El señor Presidente—El honorable señor Balbuena tiene la palabra.

El señor Balbuena—Excmo. señor: Yo solicito la palabra en esta oportunidad del debate no para intervenir en la discusión global del presupuesto, en el pliego de egresos, no obstante la benévolas invitación de tan distinguido compañero como el honorable señor Ugarte, sino para referirme simplemente a una cuestión de hecho.

No han intervenido, Excmo. se-

ñor, los miembros de la oposición en el debate del pliego de egresos, por las razones fundamentales que he de enumerar para sincerar nuestra actitud ante la opinión, ya que un exponente tan autorizado de ella, que tiene sitial tan merecido en la Cámara, como el honorable señor Ugarte, se extraña de que nosotros permanezcamos en silencio y que el debate del pliego de egresos del presupuesto corra así sobre rieles y tenga una solución pronta y en armonía con las iniciativas del Gobierno y de la Comisión de Presupuesto.

La oposición, Exmo. señor, ha cumplido aquí austera y abnegadamente su deber; ha manifestado ya sus ideas financieras, desgraciadamente sin haber conseguido hacerse escuchar; cuando el problema de la moneda, la oposición intervino y entonces se le dijo que intervenía con exageración y con espíritu de obstruccionismo; cuando la autorización para la reducción de los sueldos, la oposición también intervino, y de la mayoría recibió también el mismo veredicto. Es una intervención de los señores opositores al gobierno, a ou-trance; basta que el gobierno, nos decía el honorable señor Sousa, tenga una iniciativa, para que en los campos de la oposición surja la contradicción a esta iniciativa, y nos citó su señoría el ejemplo simbólico del balancín. Vino después el debate del pliego de ingresos, y entonces el honorable señor Balta, nuestro leader aquí, con la suficiencia y capacidad que le distingue y con la sinceridad que todos le reconocen, impugna científicamente el informe de la Comisión y sin embargo de la opinión de muchos representantes de la mayoría y de las felicitaciones privadas que acompañaban a las frases del honorable señor Balta, vino aquí la moción de la guillotina del debate, y ni siquiera se dió tiempo para que se produjeran las pruebas que ofrecían presentar el honorable señor Balta y otros miembros de la oposición, al impugnar este asunto tan interesante. La oposición, en esta vez, ha querido librarse a la mayoría del bochorno de una nueva guillotina. Sus ideas en materia financie-

ra, los recursos que debe buscar el gobierno para solucionar esta crisis, ya están manifiestos y están expuestos por nosotros; no es culpa nuestra si por razón del número, no tenemos eficacia bastante para que predominen nuestras ideas, ni es culpa nuestra que este debate vaya así, como sobre rieles; es culpa de la mayoría qu no nos ha prestado las garantías necesarias para discutir; pero para intervenir en estas cuestiones, más de cerca, la mayoría, si es verdad que nadie mejor que sus distinguidos miembros podrían preocuparse de estas funciones tan interesantes, es el caso que no ha permitido que la minoría tenga representación en la Comisión Principal de Presupuesto.

Hechas estas explicaciones y dejando constancia de que abundo en los razonamientos que con su eloquencia y brillo ha producido el honorable señor Ugarte, he de referirme al punto que en materia del presupuesto que discutimos ha motivado el que yo solicite el uso de la palabra; y este punto se refiere a la supresión de un puesto, y no es en mí idea nueva la de combatir la supresión de puestos públicos; siempre que se ha tratado en la cámara, por iniciativa de los representantes o del Gobierno de la supresión de elementos burocráticos, he dado mi opinión enteramente contraria en este orden de cosas. Hoy sucede que una institución muy interesante de la administración pública, la casa de moneda, se ve privada de uno de estos puestos, porque se ha suprimido en el pliego correspondiente la partida del cajero de la referida casa de moneda. A nadie se le puede ocultar la importancia de que subsista este funcionario en los momentos actuales en que esa dependencia tiene grandes labores que realizar con la acuñación de soles de plata. Yo por esto, siendo obvias las razones referentes a la subsistencia de este empleo, me permito solicitar que en la no supresión me acompañe a apoyar la la comisión de presupuesto, a fin de impugnarla, y para que solicitemos el mantenimiento del cajero en la casa nacional de moneda (aplausos).

El señor Presidente—Tiene la palabra el honorable señor Grau.

El señor Grau—Exmo. señor: como representante de una de las provincias del departamento de Apurímac que hoy se ve devastada por el horrible flajelo de la langosta, he seguido con bastante detenimiento la interesantísima disertación que acaba de producir en esta cámara el honorable diputado por La Convención, señor Samanez Ocampo.

En los diversos viajes que he hecho por la provincia que represento y por el departamento de Apurímac, he podido ser testigo presencial de los horrores que causan las langostas, de los esfuerzos inauditos que para extinguirla hacen los particulares, con una abnegación digna de aplauso y con un desinterés digno de tenerse en cuenta; pero como la acción privada no produce los resultados necesarios, cada día se va desarrollando más la agricultura en ese importante departamento viene a menos, comenzando a soportar todas las consecuencias los vecinos y moradores de aquellas regiones, razón que determinó este año al Congreso a dar una ley especial por la que se votaba en el presupuesto de la República seis mil libras para combatir la langosta en Apurímac y dos mil libras en el departamento del Cuzco; proyecto que fué aprobado unánimemente previo reconocimiento por sus autores de los beneficios que iba a producir. Sin embargo hoy, Exmo. señor, vemos con sentimiento que esa partida se ha reducido a un mínimo insignificante y no es posible que los representantes de aquellas regiones permanezcan impasibles ante esa reducción que estimamos injustificada. La suma de 1,500 libras que el señor ministro de fomento ha señalado para combatir la plaga creo que es mínima e insignificante según la demostración hecha por el honorable señor Samanez Ocampo; pero al mismo tiempo veo en el señor Ministro ese anhelo de cooperar a la extirpación de las langostas y por sus palabras me he convencido de que no tendrá el menor inconveniente en aceptar una par-

tida mayor, que llene el objeto que se persigue, que podría ascender a cinco mil libras: mil quinientas libras para el Cuzco y tres mil quinientas para el departamento de Apurímac, hoy verdaderamente devastado por la langosta.

Los honorables representantes de aquellas importantes regiones, no dudo que levantarán su voz en seguida, para cooperar como yo al pensamiento del honorable señor Samanez Ocampo y también para pedirle al señor Ministro de Fomento que, en homenaje a las razones expuestas, acepte la cifra que acabo de indicar.

No cumpliríamos, Exmo. señor, un deber esencial, un deber vital para aquellas regiones si no hicieramos campaña, una campaña resuelta, una campaña verdaderamente tenaz, hasta conseguir esta cifra. Traicionariamos el mandato que en este momento estamos ejercitando, dejaríamos arruinar la industria agrícola de los departamentos del Cuzco y Apurímac y reduciríamos a la mendicidad a los moradores de esas regiones. Y ante estas consecuencias los representantes tienen que rendirse y los señores de las otras provincias tendrán que deferir.

Por estas razones, creo que el señor Ministro, cuya intención en este momento he interpretado y cuya decisión por resolver el problema de la extinción de la langosta es ya conocida, no tendrá inconveniente en deferir a la petición que hacemos dos representantes de esas regiones.

El señor Salomón—Pido la palabra.

El señor Presidente—Tiene la palabra el honorable señor Seguín.

El señor Seguín—Exmo. señor: Cuando tuve el honor de incorporarme a esta Honorable Cámara, dije que era difícil la situación en que se encontraba el departamento del Madre de Dios. Recuerdo haber dicho que la mayor parte de los industriales de esa región estaban desesperados por la falta de trabajo, y la falta de vías de comunicación para exportar sus productos; que el Gobierno debería preocuparse muy detenidamente en favorecerlos en al-

guna forma, a fin de impedir su emigración. Dije también que la mayor parte de ellos estaban buscando la manera de dirigirse a Bolivia, donde tenían campo más vasto para ejercitarse sus energías. Ofrecí también a la Cámara aprovechar de la oportunidad para, mediante un examen detenido de la condición de esos industriales, buscar el modo de favorecerlos convenientemente a fin de que no fueran extraídos de la región del Madre de Dios. No ha llegado el momento de presentar proyectos de ley que tiendan a remediar esa situación; pero sí creo que algo se haría tomando del pliego de Hacienda que ha presentado la Comisión de Presupuesto, una partida que no tiene finalidad práctica, porque se trata de un sueldo pagado indebidamente a un empleado que no se necesita en el Heat, y pasando ese sueldo al pliego de Fomento, para que con su importe puedan componerse algunas de las vías que actualmente sirven de introducción al Madre de Dios. Efectivamente, hay en el pliego de Hacienda, una partida que monta al rededor de 50 libras, para pagar el sueldo de un administrador de la aduanilla del Heat, para un ayudante y para gastos mensuales de esa aduanilla. Por el Heat, que está situado a seis horas de camino de Maldonado, no se interna ni se exporta producto alguno, desde que se creó el departamento del Madre de Dios. Algo más, creo que ahora mismo no está ni siquiera en el departamento el sub-administrador de esa aduanilla, lo que prueba que es innecesaria; y es innecesaria, porque allí, repito, por no haber movimiento de importación, y de exportación, no se ha percibido derecho alguno; el caucho sale por otras vías, o por la del Cuzco o por la de Tambopata, y, naturalmente, es en Maldonado o es en Mollendo donde tienen que cobrarse los derechos respectivos. Puede salir también por el Brasil y por Bolivia toda la producción del Tahuamanu y del Manuripe, pero entonces no tiene que pasar por el Heat, sino directamente por Riberia Alta. De manera que sostener a un empleado allí no es, pues, sino re-

galar indebidamente un sueldo, y no son las condiciones del país, en los actuales momentos, las más apropiadas para soportar esa carga que no le reporta ningún beneficio. Me he permitido volver a tocar este punto, porque el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto ha aceptado gustoso trasferir esta partida del pliego de Hacienda al pliego de Fomento, destinándola a la reparación del camino entre Paucartambo y Tahuamanu. Yo creo, Exmo. señor, que con esas cincuenta libras mensuales unidas a las cien anuales que he podido conseguir en el presupuesto departamental del Cuzco, podría refeccionarse poco a poco ése camino, única vía para el Madre de Dios y única que va a servir para la exportación de los productos de ese departamento. He tenido el honor de consultar también este punto con el honorable señor ministro de hacienda, y me complace declarar que verdaderamente encontré asequible a su señoría respecto a mi proyecto.

Ruego, pues, al señor ministro de hacienda, y al presidente de la comisión, que me manifiesten si están dispuestos a hacer la transferencia que acabo de indicar.

El señor Ministro de Hacienda—
Exmo. señor: deseando el honorable señor Seguín que dé una respuesta inmediata sobre la cuestión que ha propuesto a la consideración de la cámara, debo decir, señores diputados, que si en el pliego de hacienda aparece la aduanilla de Heat como necesaria para el servicio, indudablemente es el superintendente de aduanas el llamado a conocer de este asunto, y los datos que se han adquirido han comprobado que es hasta cierto punto necesaria, y si a pesar de esto hay pruebas en contrario, si se demuestra que ha habido un error al respecto y si la Comisión de Presupuesto aceptara la traslación que se pretende, yo por mi parte también la aceptaría gustoso.

El señor Seguín—Exmo. señor: una prueba de que la aduanilla de Heat no es necesaria es que el sub-administrador de la referida aduanilla no se ha constituido en dicho

lugar. Otra prueba de que no es necesaria es que no podría decirme el señor ministro de hacienda que en la tal aduanilla ha habido entradas de ninguna especie desde que tiene existencia el departamento del Madre de Dios.

Yo estoy interesado, como el que más, en dar vida a esa región, y por lo tanto no sería posible que viniera a solicitar la supresión de un puesto que fuera necesario; lo único que deseo es que ese dinero, mal entregado a un empleado que no tiene razón de existir, se dedique en algo que puedan agradecer los industriales del Madre de Dios.

Hay dos caminos por los cuales se interna al Madre de Dios, uno de ellos es por el Tambopata, que desgraciadamente está llamado a desaparecer, porque no habrá exportaciones ni importaciones a partir de este año; queda, pues, la vía del Paucartambo, Tono y Manu. Por ella se extrae todavía unos 150,000 kilos de caucho y se interna una gran cantidad de mercadería; pero si se crean dificultades al fin tendrán que abandonarla los industriales prefiriendo la ruta de Ribera Alta. Creo, pues, que con esta partida y con la que he solicitado en el presupuesto departamental del Cuzco se podrá hacer una reparación apreciable en este importante camino. Quisiera también oír a la Comisión de Presupuesto.

El señor Tudela—Exmo. señor: Aunque la política de la Comisión, por más que pueda considerarse como poco científica, no ha sido la de suprimir empleos, sin embargo, las razones expuestas por el honorable señor Seguín inducen a considerar como conveniente la supresión del puesto a que su señoría hace referencia por la circunstancia de no haber asumido el cargo para el cual fué nombrado aquel funcionario. De tal manera que la economía puede aplicarse con mejor provecho destinándola al objeto a que ha hecho referencia su señoría.

El señor Macedo—Exmo. señor: No he pedido la palabra para impugnar el dictamen de la Comisión de Presupuesto sino simplemente para permitirme hacer una pequeña insi-

nuación al señor ministro de gobierno, seguro de que su señoría se dignará tomarla en consideración. En el ramo de Correos hay una sección de apartados que produce una renta líquida más o menos de catorce mil soles anuales. Esta renta no ingresa a los fondos generales de Correos sino que se distribuye entre los empleados, proporcionalmente al sueldo que disfrutan; de manera que el Director de Correos que tiene cuarenta libras al mes, tiene mayor proporción en esta renta de los apartados. Me parece conveniente, Exmo. señor, que dada la situación económica actual, esa renta deben ingresar a las rentas generales del correo y que en lugar de distribuirse entre todos los empleados se invierta en satisfacer las necesidades naturales de ese ramo. Espero que el señor Ministro de Gobierno acceda a esta pequeña indicación.

También me voy a permitir hacer otra indicación al señor Ministro de Instrucción. Existe una institución que se llama la Filarmónica, que tiene una subvención del Estado; dicha subvención que creo que es de más de cien libras mensuales, por ahora, y mientras dure la crisis económica, que va haciéndose cada día más intensa, sería conveniente suspenderla, puesto que nada práctico conseguimos de la Filarmónica. Expondría yo otras razones al respecto, pero basta referirme a la razón económica; y suplico al señor ministro de Instrucción que manifieste si es conveniente suspender esa partida o si debemos rebajarla por ahora y mientras subsista la crisis actual.

El señor Presidente—El honorable señor Salomón tiene la palabra.

El señor Salomón—Exmo. señor: Como representante de la provincia de Andahuaylas, que forma parte de la zona invadida por la plaga de la langosta, tengo que secundar con mi palabra y con mi voto la moción del honorable señor Samanez Ocampo y la petición del honorable señor Grau.

Es un hecho, Exmo. señor, que aquellas regiones, aquellos pueblos no tienen por sí más recursos para

defenderse de la plaga así asumiera proporciones colosales. Los grandes fundos están amenazados de la ruina; los pequeños sembríos han desaparecido; los grandes y los pequeños agricultores se encuentran vecinos a la miseria. Por consiguiente, Exmo. señor, esta es una prueba terminante de que sin auxilio fiscal, la langosta continuará haciendo terribles progresos y dentro de poco no bastará para extinguirla el esfuerzo de los habitantes de aquellas regiones.

El señor Añaños (Interrumpiendo)—Pido la palabra.

El señor Salomón (Continuando)—Si las condiciones del Fisco en la actualidad no permiten hacer un gran esfuerzo en beneficio de los territorios invadidos por la langosta, es evidente, Exmo. señor, que el Gobierno y el Congreso están en la obligación de procurar, de cualquier modo, en un futuro próximo, los recursos para combatir la plaga. El proyecto del señor Ministro de Hacienda, a que se ha dado lectura en el día de hoy, está destinado a proporcionar recursos al fisco dentro de poco tiempo; de ahí, Exmo. señor, se puede tomar lo necesario para satisfacer una necesidad tan urgente. Yo formulo, pues, votos porque conciliándose la situación fiscal con el interés de aquellas regiones se tome, con la colaboración del señor Ministro de Fomento, alguna medida que ponga término a la grave situación a que me he referido.

El señor Presidente—El señor ministro de fomento tiene la palabra.

El señor Ministro de Fomento—Respecto a la necesidad de combatir la plaga de langostas, Exmo. señor, debo manifestar que el Gobierno está animado de la mejor intención, pero que, desgraciadamente, se encuentra en una época excepcionalísima de nuestra historia financiera: de gastos que representan 32 millones de soles al año, tenemos que reducir bruscamente nuestro presupuesto de egresos a 27 millones; es natural, pues, suponer que haya habido necesidad de reducir todas las partidas, unas en proporción sumamente fuerte y que otras hayan te-

nido que desaparecer. Sin embargo, en atención a las palabras de los honorables señores Grau, Samanez Ocampo, Salomón y otros, que acaban de manifestar la urgentísima necesidad que hay de combatir eficazmente esta plaga, manifestaré, por mi parte, que ojalá pudiera contenerse con las cinco mil libras a que se ha referido el honorable señor Grau. Yo, realmente, no veo de dónde podamos obtener este aumento, porque la dificultad no está en consignar las partidas en los egresos, sino en conseguir el ingreso correspondiente. Creo que lo más que puede conseguirse al respecto, sería duplicar la cifra que tuve la oportunidad de anunciar anteriormente. Ruego, pues, a los honorables señores que, por ahora, se contenten con la cifra de tres mil libras anuales, lo que realmente importa un verdadero sacrificio, dentro de un pliego que ha sido reducido en 42 por ciento con respecto a lo que era el proyecto presentado primitivamente, por el Gobierno.

El señor Ministro de Gobierno—Exmo. señor: existe, en efecto, una renta en el ramo de correos, proveniente del servicio de apartados y que, como muy bien ha indicado el honorable señor Macedo, asciende, más o menos, a la suma de 1400 libras al año. Esta suma se distribuía como una prima, en forma semejante a aquella que se les proporciona a los empleados de la aduana del Callao y aun de las demás aduanas marítimas.

La honorable Comisión de Presupuesto, cuya meritísima labor he podido apreciar muy de cerca, se ha anticipado a los deseos del honorable señor Macedo y ha consignado esta partida de mil cuatrocientas libras como renta general en el pliego go de ingresos.

El señor Macedo—Entonces ya no hay esa distribución de primas, señor ministro?

El señor Ministro—Nó, honorable señor.

El señor Añaños—Exmo. señor: ya los diferentes representantes por los departamentos de Apurímac, Cuzeo y Ayacucho se han dejado escuchar respecto a la necesidad que

hay de colocar la partida destinada a la extinción de las langostas. Yo que soy representante de una de la provincia del departamento de Ayacucho tambien tengo necesidad de hacer ver la urgencia q' hay para q' se coloque la respectiva partida, no solo en la forma propuesta por el honorable señor Grau, de cinco mil libras, sino aun más que se debe distribuir entre los tres departamentos indicados. En el departamento de Ayacucho es donde apareció la plaga de la langosta, y desde hace años, los representantes de ese departamento, en toda época y en todos los años, han conseguido del Gobierno sumas con qué poder extinguir dicha plaga. Los diferentes gobiernos han podido atender con una lentitud tal, que no ha dado los resultados que se esperaba, y hoy, Exmo. señor, porque no se puede combatir esa plaga desde su primera aparición, resulta que ahora ha tomado proporciones colosales y que ha invadido los otros departamentos. El señor ministro de fomento tiene la mejor voluntad para colocar la respectiva partida para la extinción de la langosta, pero no encuentra forma de acceder porque la situación económica no lo permite absolutamente. Yo me voy a permitir proponer que las partidas que están destinadas para los amanuenses o secretarios de sub-prefectura de provincia que no sean capitales de departamento, pueden ir a formar esta partida para la extinción de la langosta. La razón es, Exmo. señor, que esos puestos son plazas supuestas y no forman sino un especie de sobre sueldo para los señores subprefectos. Si éstos son competentes no necesitan de secretario porque con llamar a uno que sepa escribir hacen el despacho perfectamente y como es muy pequeño ese despacho pueden pagar unos ocho o diez soles. Si los subprefectos son incompetentes entonces firman el despacho inconscientemente, suscriben todo lo que hacen los señores secretarios; de allí viene una especie de inmoralidad con estas plazas. Con la supresión de 90 y tantas secretarías de subprefecturas tendremos un capital no menor de cuarenta mil soles y con treinta mil que

acaba de indicar el señor Ministro de Fomento tendremos una partida apreciable para dividirla proporcionalmente entre los departamentos amagados.

El señor Ministro de Justicia—
Exmo. señor: La Academia de Música es la que recibe la subvención de mil libras la misma que ha sido consignada en el presupuesto por la comisión respectiva y que el ministerio ha aceptado. Esta subvención sirve para la enseñanza de la música a más de doscientos jóvenes de uno y otro sexo con un cuerpo de profesores siendo dos de ellos extranjeros contratados en 1908 y en 1913, cuyos contratos han sido prorrogados. Hay de por medio, pues, esos contratos en los que está comprometida la fe nacional.

El señor Macedo (Interrumpiendo)—Cuándo terminan esos contratos?

El señor Ministro de Justicia (Continuando)—Los dos contratos se celebraron en Hamburgo, en 1908, y ha sido prorrogado cada uno de ellos en 1913.

Si existen, pues, esos contratos en que está de por medio el crédito del Estado, yo creo, señores, interpretando el sentir de la Honorable Cámara, que hay que respetarlos. Tenemos en el ramo de instrucción profesores contratados y hasta este momento nadie ha pensado en que esos contratos no deben cumplirse, sino que, por el contrario, están en vigencia y se respetan de modo absoluto.

En cuanto a la importancia de la música, a si esos contratos son útiles y a si es o no conveniente respetarlos, lo dejo al criterio de la Honorable Cámara. La razón que hay, como lo manifesté también a la Comisión, es la existencia de estos contratos, en que realmente está comprometida la fe nacional; lo que justifica la necesidad que hay de mantener esta partida que sirve para pagar el sueldo de los dos profesores a que me he referido.

Creo que es de lo más amplia la explicación que acabo de dar al honorable señor Macedo; tanto el honorable señor Macedo como la Honorable Cámara tenían el derecho de

saber la inversión que se da a esa partida y por qué se mantiene.

El señor Presidente—Tiene la palabra el honorable señor Ramírez.

El señor Ramírez—Excmo. señor: He pedido la palabra simplemente para solicitar de la Honorable Comisión de Presupuesto la inclusión de una partida para el local del juzgado de primera instancia de Camaná, que veo se ha omitido; haciéndole también igual petición al señor Ministro de Justicia.

No me detendré a demostrar la utilidad de esa partida, porque no puede haber juzgado sin local. Y espero que el señor presidente de la Comisión de Presupuesto se digne incluirla, por modesta que sea la partida.

El señor Presidente—Tiene la palabra el honorable señor Quevedo Bornaz.

El señor Quevedo Bornaz—Excelentísimo señor: Los señores representantes de los departamentos del Cuzco, Apurímac y Ayacucho se han ocupado de la plaga de la langosta; ya a este respecto nada tendría que decir, porque sus razones han convencido al señor Ministro que con tan buena voluntad ha accedido a aumentar a tres mil libras anuales la partida para combatir esa plaga; pero, Excmo. señor, no sólo es esa la plaga que aflige a la provincia de Anta, que tengo el honor de representar, porque ahí se ha presentado, desde hace algún tiempo, con caracteres alarmantes, la peste del carbunclo que ataca al ganado vacuno, que es una de las industrias más importantes en la provincia; y para combatir esta plaga, Excmo. señor, no se considera ninguna partida en el presupuesto, así es que desearía que la Comisión presidida por tan ilustrado representante como el honorable señor Tudela, se sirviese consignar una partida para combatir esa peste.

Yo desearía que el señor Ministro de Fomento tuviera la bondad de manifestar si se puede consignar una suma para atacar esa peste, que no sólo ha aparecido en la provincia de Anta, Excmo. señor, sino en muchas otras regiones de la República; y aquí, en las proximidades

y en los alrededores de la Capital existe también con caracteres alarmantes.

No podía permanecer en silencio, en vista de que todos los honorables señores representantes han sostenido con su voto y con su palabra, que se consigne una partida en el Presupuesto, tanto para combatir la langosta, como para atacar la peste del carbunclo que va diezmado el ganado vacuno.

El señor Presidente—Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor Ministro de Hacienda—En el curso del debate, Excmo. señor, se me han dirigido algunas interrogaciones a las cuales debo contestar y se me han hecho, también, algunas insinuaciones que debo atender y manifestar mi opinión sobre ellas; por último, voy a aprovechar la ocasión presente para dar respuesta a algunas observaciones que el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto formuló el día de ayer, respecto de algunos de los proyectos presentados con el objeto de salvar el déficit, no de manera tan rigurosa como lo ha hecho el proyecto venido del Honorable Senado, que establece una rebaja de 10 por ciento en los haberes de todos los funcionarios y empleados públicos.

En primer lugar, Excmo. señor, voy a referirme al pedido formulado por el honorable señor Balbuena, a fin de que se restablezca en el presupuesto general de la República la partida relativa al cajero de la casa nacional de moneda.—Al formular el presupuesto, que vino a las cámaras en época oportuna, tomados los datos correspondientes y averiguada la opinión de los jefes de aquella institución, éstos han creído conveniente suprimir aquel empleo; pero, posteriormente, parece que debido a la mayor actividad que ha tomado la casa nacional de moneda y a la mayor necesidad que se ha experimentado y sentido, el mismo director del referido establecimiento ha indicado que es conveniente que el cajero vuelva a su puesto. Por lo tanto no tengo inconveniente para aceptar la subsistencia de ese puesto siempre que haya partida su-

ficiente para dotar el haber que percibe el referido empleado. . . .

El señor **Sayán y Palacios** (Interrumpiendo)—Pido la palabra.

El señor **Ministro** (Continuando)—El honorable señor La Torre ha solicitado que yo exprese a la cámara cuál es el estado de las cuentas del Gobierno con la recaudadora y cuál es el curso de vida que puede tener aquella institución. Son estos los datos que su señoría ha solicitado. Habiendo visto en los periódicos de la mañana que SSa. ha solicitado esos datos, los he traído. El saldo reconocido en favor de la compañía, acreedora del Estado, el 20 de febrero del presente año, ascendía a 35,422 libras; a esto hay que agregar por giros de letras 17 mil libras, y todavía el saldo que ha resultado en favor de la compañía; a cuenta de las quincenas, al 1.^o de diciembre, 26 mil libras. De manera que todo esto hace una suma de 128 a 130 mil libras de que el Estado es deudor de la Compañía Recaudadora.—Una vez que la compañía ha aceptado giros hechos por el Estado, obliga a pagar 132 mil libras. Estas son todas las deudas que el Estado tiene con la Compañía Recaudadora. . . .

El señor **La Torre (don Antonio)** (Interrumpiendo)—Suplico al señor Ministro de Hacienda que se sirva decírnos cuándo el gobierno podrá recojer de la Recaudadora el íntegro de las rentas que le corresponde percibir por los impuestos que recauda, o, en otros términos, hasta qué fecha corresponden los adelantos que ha dado la Recaudadora para que el Gobierno pueda después percibir íntegramente lo que la Recaudadora debe entregar en cada quincena.

El señor **Ministro de Hacienda**—El saldo consolidado está reconocido por un documento público y no tiene fecha para el pago; únicamente se abona a la Compañía los intereses correspondientes a los trimestres vencidos. Esta situación es explicable desde que el Estado se encuentra siempre estrecho de fondos y toma para sí las entradas y por tanto no hay dinero para cancelar las deudas. En un principio se convino que estos saldos fueran amor-

tizados con cuatro mil libras mensuales, pero habiéndose agravado más la situación fiscal, esto no se ha realizado.

El señor **La Torre (don Antonio)**—Entonces solo se pagan intereses pero el Gobierno recoge íntegramente las quincenas?

El señor **Ministro de Hacienda**—Pregunta también su señoría cuando se había celebrado los contratos con esta sociedad y cuándo terminan estos contratos,

El señor **La Torre (don Antonio)**—No he preguntado eso; sin duda por defecto de la acústica el señor ministro no percibió mi pregunta.

El señor **Ministro de Hacienda**—Estas son las preguntas, más ó menos, que se me han hecho.

Voy a referirme en pocas palabras a las observaciones formuladas al proyecto que presenté el día de ayer creando un impuesto adicional de 8 por ciento sobre lo que actualmente se recauda en las aduanas de la república. Ya el señor presidente de la Comisión de Presupuesto dejó establecido con claridad que este impuesto era el 8 por ciento sobre los derechos que actualmente se recaudan; por tanto después de haber explicado esta circunstancia su señoría crée que dadas las dificultades que existen en el cambio que está a 7 por ciento, y el abuso que se establece siempre en el comercio cuando hay ocasión, todo lo cual viene a representar un recargo alrededor de 20 por ciento en el precio de las mercaderías que vienen del extranjero, y que un nuevo gravámen, por insignificante que fuera, vendría todavía a aumentar en una pequeña cantidad el precio de esas mercaderías.

Pero su señoría no ha tomado en cuenta, sin duda, la difícil situación por la cual ha atravesado el país en cuanto su comunicación con el extranjero; porque bien sabe su señoría y sabe también la Honorable Cámara que desde que se declaró la guerra en los países de Europa, la comunicación ha estado verdaderamente interrumpida, y, por lo tanto, esa interrupción ha sido casi un obstáculo para la libre competencia; de manera que únicamen-

te sufrirían las mercaderías el recargo de 8 por ciento que se trata de establecer, si hubiera verdadera libertad y competencia en el comercio.

Lo que ocurre es que como la comunicación con el extranjero ha estado interrumpida, indudablemente las mercaderías escasean, y estando en pocas manos se eleva su precio. Pero, felizmente, esa situación va a desaparecer: después de los últimos encuentros que han tenido lugar en América entre buques de las escuadras inglesa y alemana, parece seguro que la navegación se va a restablecer; y en ese caso ya la competencia puede establecerse, y por lo tanto, el precio de las mercaderías no será tan elevado.

Esto se puede comprobar hoy mismo: los buques y vapores que llegan al Callao son en número mucho mayor que antes y las mercaderías que están llegando también parece que principian a aumentar en cantidad. Así es que no hay por qué tener el temor de que un pequeño gravámen en las mercaderías puede ocasionar una alza muy elevada en los precios de venta.

Además, dije ayer y quiero repetirlo hoy: el recargo de 8 por ciento se divide entre diversas mercaderías que pagan el 10, 20, 30 y 40 por ciento; los artículos que son consumidos por la gente proletaria son aquellos que menos pagan y, por lo tanto, un impuesto de 8 por ciento sobre 10 no representa sino ochenta centavos sobre el total del precio de la mercadería. Indudablemente que las mercaderías destinadas a la gente de más dinero, aquellas que son objeto de lujo serán más gravadas, porque ese gravamen del 8 por ciento vendría a representar entonces un exceso o recargo de tres soles en cien; por esto no debe llamar la atención, porque indudablemente, Exmo. señor, si el objeto de la contribución es que cada uno contribuya con su dinero al servicio público, en proporción a sus facultades, natural es que aquel que disfruta de mayor cantidad, también aporte al Estado mayor suma de dinero.

Me he permitido, Exmo. señor,

hacer un cálculo de lo que significaría el total de estas contribuciones, cuyos proyectos ha tenido a bien el Gobierno someter ayer a la consideración de la Cámara. El 8 por ciento puede representar al rededor de 54 mil libras. La contribución del capital móvil se paga hoy en Lima y en todo el Perú sobre intereses que representan 525 mil libras; de manera que el dos por ciento sobre ellas, que parece ha sido generalmente aceptado por la cámara, representa diez mil quinientas libras. La contribución de patentes está hoy, según la matrícula, calculada en un rendimiento de 57 mil libras. Pero ya la Comisión de Presupuesto, al estudiar el pliego de ingresos, teniendo en cuenta la situación angustiosa de las industrias, redujo esta suma de 57 a 40 mil libras. La contribución industrial la recaudan las juntas departamentales en toda la República sobre las utilidades que obtienen los industriales y está representada por 720 mil libras, el 2 por ciento representaría 14 mil libras. Las otras contribuciones rústica, urbana y eclesiástica también, según los presupuestos departamentales, representan una utilidad de dos millones quinientas mil libras y el dos por ciento daría cincuenta y cuatro mil libras.

Por lo tanto, Exmo. señor, si todas estas contribuciones merecen la aprobación de la cámara, representaría 149 mil libras, y creo yo que a pesar de las dificultades que hay para recaudar la contribución rústica y urbana en los departamentos, es suficiente para poder atender al déficit que se ha creado por iniciativa del Gobierno, que ha sido aprobada por la Comisión de Presupuesto.

Creo, Exmo. señor, que después de estas cifras y después de haber expresado también que la contribución de patentes, que fué recibida con cierto recelo por el presidente de la Comisión de Presupuesto, ha sido verdaderamente disminuida al límite en el pliego de ingresos con una cantidad muy prudencial, no tendrá inconveniente su señoría para prestar su voto.

He hecho lo posible para fundamentar los proyectos que he presentado a la Honorable Cámara, he manifestado las consecuencias de ellos y al mismo tiempo he tratado de complacer a los señores diputados que me habían dirigido algunas preguntas.

El señor Grau—Exmo. señor: Me complace sobre manera que el señor ministro de fomento haya deferido en parte a la solicitud que hemos formulado los representantes por los departamentos de Apurímac y Cuzco. El hecho de haber elevado la cifra hasta la suma de tres mil libras es algo que merece nuestro aplauso; pero la aceptamos hoy condicionalmente porque creamos que hemos hallado la partida necesaria para satisfacer las cinco mil libras indispensables para combatir la langosta.

La iniciativa del honorable señor Añaños es digna de tomarse en consideración. En efecto, los amanuenses de las sub-prefecturas son, salvo raras excepciones, plazas supuestas. Los subprefectos se buscan una persona que los acompañe a la cual le dan una pequeña retribución y sin embargo cobran la partida. Constituyen también generalmente, porque hay excepciones, una plaga en las provincias; de modo que hoy la Cámara de Diputados con un solo acto va a combatir dos plagas: la plaga de las langostas y la plaga de los secretarios de las subprefecturas (Aplausos).

¿Saben los señores representantes cuáles son los oficios principales de los amanuenses de las subprefecturas? Son los intermediarios o las personas de las que se valen estos funcionarios, por regla general, no quiero hablar de manera absoluta, porque hay honrosas y distinguidas excepciones, repito una vez más, son los individuos de que se valen para cometer todas las iniquidades de que son capaces, ya en una forma subterránea de la explotación por medio de la solicitud de dinero a las diferentes personas de las provincias, bajo la promesa de liberarlas de alguna obligación o de concederles determinados servicios, ya para hacerse, como dicen vulgar-

mente, de la vista gorda, para que estos señores cometan las exacciones a que están acostumbrados. Son los individuos que con el título de amanuenses de las subprefecturas—que en las provincias es un gran título—saben explotar a las clases desvalidas, a los individuos, a las personas que no tiene los medios necesarios para defenderse. Y, por último, estos amanuenses de las subprefecturas, los memorialistas, que es la forma más dañina de esta plaga, son los que redactan en papel sellado, y por uno o dos soles los recursos que se presentan al subprefecto para que éste los povea, no obstante la prohibición que hay para que las quejas de menor cuantía o hechos insignificantes se presenten por medio de memoriales a las autoridades políticas.

En fin las palabras que vierto en la Cámara en este momento son la expresión fiel de la verdad.

Si se ha conseguido, pues, con el ánimo de combatir la langosta, encontrar una partida que también viene a ser profiláctica, es claro que la Cámara ha hecho un hallazgo digno de aplauso, y merece aplauso el honorable señor Añaños.

¿Es posible que por sostener a estos elementos o funcionarios insignificantes, dejemos que tome cuerpo la devastación de la langosta en los departamentos del Perú? Aunque el amanuense fuera un elemento necesario, creo que el remedio que con la supresión se va a conseguir al aplicar a la campaña contra la langosta esa economía en el Presupuesto, sería lo suficiente para justificar la supresión.

Yo, Exmo. señor, creo y espero que la Honorable Cámara, en el momento de pronunciarse, amparará la iniciativa del honorable señor Añaños; y conseguida esa partida, podremos aplicarla perfectamente a la extirpación de la langosta. Si algún honorable señor me objetase o si se formase debate sobre este punto, oportunamente tendré el honor de replicar.

El señor Presidente—Tiene la palabra el honorable señor Sayán Palacios.

El señor Sayán Palacios—Yo no

voy a tomar parte en la discusión sobre el punto relativo a la extirpación de la langosta; apoyo, desde luego, los conceptos emitidos por los honorables señores representantes que abogan entusiastamente por la extirpación de esta plaga, pero voy a hacerle una ligera pregunta al señor Ministro de Justicia, sobre un punto relacionado con su ramo y localizado en el pliego del Poder Judicial: ruego al señor Ministro de Justicia que se digne decirme, qué criterio va a guiar a su señoría sobre la rebaja del 20 por ciento de los sueldos a los funcionarios del Poder Judicial: ¿esta rebaja va a hacerse sobre los sueldos que actualmente perciben los magistrados, o esta rebaja va a hacerse sobre los sueldos que tienen derecho de percibir? Le hago esta pregunta a su señoría honorable, porque bien sabe que los sueldos del Poder Judicial se han mejorado por una serie de leyes sucesivas, entre otras, tratándose de los funcionarios del Cerro de Pasco, recuerdo la ley de setiembre de 1912. Como algunos de estos magistrados en la actualidad no perciben realmente la renta que les corresponde por virtud de esas leyes de mejora, sería muy interesante que su señoría se dignara decírnos si esa rebaja del 20 por ciento va a hacerse sobre la totalidad que les corresponde o sobre lo que en realidad perciben, teniendo en cuenta que ya a estos funcionarios se les hace un fuerte descuento de sus sueldos y que es indispensable para el decoro y la dignidad e independencia de los magistrados que no se les agobie con una carga tan pesada.

Otra pregunta que me permite hacer a su señoría, ya que no me ha sido posible conocer en detalle el pliego de egresos del Poder Judicial, es concerniente a saber si en ese pliego del presupuesto para 1915, están comprendidos los haberes de los jueces de primera instancia que desempeñan actualmente sus funciones en las provincias de reciente creación; creo que son muy pocas, honorable señor ministro, estas provincias de reciente creación; de manera que si en forma expresa

no se ha considerado en el presupuesto para 1915 los haberes para estos magistrados, rogaría a su señoría honorable así como también a los miembros de la Comisión de Presupuesto, que se dignaran consignar los sueldos de estos funcionarios que no son sino, según creo, de las provincias de Ambo y Marañón, que son las que en este momento recuerdo.

Ruego, pues, al señor ministro absuelva estas dos preguntas que he formulado y sobre las que versa exclusivamente mi intervención en este debate, ya que en su aspecto general, abundante y lucidamente ha manifestado las ideas de la oposición mi distinguido amigo el honorable señor Balta, leader de esta oposición; ya que ha expuesto también sus ideas, sobre el particular, el honorable señor Balbuena.—De manera que mi intervención ligerísima en este asunto, está circunscrita a estas dos preguntas que me ha tomado la libertad de hacer al señor ministro de justicia.

El señor Ministro de Justicia—
Pido la palabra.

El señor Presidente—Tiene la palabra el honorable señor ministro de gobierno.

El señor Ministro de Gobierno—
Exmo. señor: yo creo que la subsistencia de los amanuenses archiveros en las subprefecturas de provincias es necesaria; no es posible concebir que un subprefecto—la primera autoridad política de las provincias—no disponga de un modesto empleado que apenas gana tres libras mensuales para hacer el trabajo material de escribir sus comunicaciones oficiales, de recibir las que a él se le envían, de organizar el archivo y tramitar los expedientes.

De las palabras vertidas por el honorable señor Años se podría juzgar —y hasta inducirse tal vez a error a muchos honorables representantes— que existen secretarios al mismo tiempo que amanuenses en las subprefecturas. No es así, Exmo. señor; solo las prefecturas tienen secretarios. Las subprefecturas tiene única y exclusivamente amanuense archivero, es decir, una persona que desempeña conjunta-

mente esos puestos. Pero a pesar de esta indicación que formulo debo hacer aquí una declaración de principios: yo acepto todas las iniciativas de los honorables representantes como una base de discusión: la honorable Cámara en su elevado criterio resolverá si es posible suprimir a los amanuenses archiveros de las subprefecturas.

El señor Presidente—Tiene la palabra el señor ministro de justicia.

El señor Ministro de Justicia—Exmo. señor: Con mucho agrado, paso a dar respuesta a las dos preguntas formuladas por el honorable señor Sayán y Palacios. Es la primera la relativa a los haberes de los magistrados. La forma como está concebida la primera conclusión del dictamen de la Comisión de Presupuesto de esta Cámara da respuesta amplia a su señoría honorable; se considera los haberes que actualmente disfrutan los señores magistrados. Esta es la conclusión de la honorable Comisión de Presupuesto.

Respecto a la segunda pregunta, no hay alteración; son juzgados que están amparados por una ley y hay que respetar lo que la ley dispone mientras no sea derogada. Entiendo que la Comisión de Presupuesto inspirándose en este concepto no ha suprimido los juzgados de Ambo y Marañón.

El señor Presidente—Tiene la palabra el honorable señor Larrañaga.

El señor Larrañaga—Exmo. señor: Me voy a limitar por el momento a llamar la atención de la honorable Cámara sobre lo que podría calificar de situación numérica del debate.

He estado tomando nota, punto por punto, de los pedidos de los distintos señores representantes, relativos a aumentos en las partidas de egresos y hasta este instante tengo delante de mí la cifra de 62,752 libras.

Sabe la Honorable Cámara los esfuerzos que hemos tenido que desplegar en la Comisión de Presupuesto para llegar a nivelar el presupuesto general de la República. Con la alteración iniciada por el señor Ministro de Hacienda, el día de ayer, tendente a suprimir de la conclu-

sión el sobredescuento del 10 por ciento que nosotros habíamos introducido, y que nuestro presidente en nombre de la Comisión aceptó, con la sustitución de los diferentes recargos de las patentes, alcoholes, etc., etc., o ya sea con las iniciativas del señor Ministro de Hacienda, en cualquiera de los dos casos cubrimos y balanceamos el presupuesto general.

A parte de eso, nos encontramos hoy, hasta este momento, con 62,752 libras, como digo, de exceso. Si seguimos discutiendo sobre esta base vamos a encontrarnos, antes de que termine este debate, con que llegaremos por lo menos a cien mil libras.

Solamente los señores Ministros de Hacienda, Fomento y Guerra han aceptado el presupuesto tal como lo hemos presentado, o modificado, según ellos, buscando dentro del pliego mismo respectivo para平衡ear la diferencia.

El señor Ministro de Gobierno nos manifestó ayer también que tenía ofrecimiento del señor Ministro de Hacienda para balancear la partida correspondiente a la policía y gendarmería, que asciende a 47,000 libras, suma que hasta ahora no se nos ha dicho de dónde va a salir.

Respecto de la partida para combatir las langostas, el máximo que hemos podido obtener hasta este momento, por declaración del Sr. Ministro de Fomento, es un aumento de Lp. 1500, sobre las 1500 que había ofrecido ayer, es decir, Lp. 3000; pero el honorable señor Grau, si mal no recuerdo, insiste en que la partida suba a Lp. 5000; de manera que el máximo que se puede reducir de esta partida son las 1500 libras que ha ofrecido el señor Ministro de Fomento, y que probablemente las sacará dentro del pliego, sin desglosarlo. Por lo menos, esto es lo que entiende la Comisión de Presupuesto.

No quiero, por el momento, referirme a ninguno de los conceptos emitidos por mi distinguido amigo el honorable señor Ugarte; me reservo hacerlo el día de mañana; pero llamo la atención de la Honorable Cámara hacia este hecho: que si al

tiempo de discutir las partidas de egresos, que nos dan el desnivel que tenemos hasta este momento, de Lp. 62000, no se nos señalan las partidas que se deben anotar dentro del mismo presupuesto, para substituirlas, vendremos a encontrarnos, en el momento menos pensado, como dije antes, con un déficit de Lp. 100000, que no sé cómo lo vamos a cubrir.

El señor Presidente—El honorable señor Sayán Palacios puede hacer uso de la palabra.

El señor Sayán Palacios—Debo agradecer la respuesta dada por el señor Ministro de Justicia a las dos preguntas que le dirigí, y me satisface la última que se ha servido dar el señor Ministro, respecto a la inclusión en el pliego de egresos, de las partidas correspondientes a los jueces que ocupan las judicaturas en las provincias de reciente creación. Dice su señoría que no ha podido prescindirse de incluir estas partidas, por cuanto se sustentan en leyes preexistentes, revela, pues, su señoría, un claro concepto y un gran respeto y acatamiento a la ley; yo hubiera querido ver a su señoría en en el mismo camino tratándose de la primera pregunta. Su señoría, al preguntarle yo qué criterio informa al señor ministro de justicia para rebajar el 20 por ciento a los funcionarios del Poder Judicial, me ha dicho que es el mismo criterio que contiene la primera conclusión del dictamen de la Comisión de Presupuesto, o sea que esa rebaja se va a hacer de los haberes que disfrutan actualmente los funcionarios del Poder Judicial. Como existen muchos funcionarios del Poder Judicial, como los del Cerro de Pasco por ejemplo, que no disfrutan del haber que les corresponde con arreglo a leyes preexistentes, no derogadas, es claro que si hemos de modificar el presupuesto, cumpliendo las leyes, es claro que ese descuento no puede hacerse sino considerando ese aumento hecho a los funcionarios del Poder Judicial, por leyes anteriores. Si por la circunstancia de la penuria fiscal ú otras causas, no se han podido cumplir las leyes de aumento a los funcionarios judi-

ciales, esto no quiere decir, Exmo. señor, que sea un criterio de justicia y de equidad prescindir de ese aumento que consagran esas leyes especiales a algunos funcionarios judiciales, para disminuir ese 20 por ciento del haber que actualmente disfrutan. Si el presupuesto de justicia es el que menos castigo va a tener, si solo se le va a rebajar en el 14 por ciento, y si entre los diversos servicios de justicia, uno de los más importantes es el Poder Judicial, sin el cual, señores representantes, no se concibe la existencia del Estado, la convivencia social, ¿cómo es posible que con los funcionarios de esta naturaleza no se contemple la situación en que los colocan leyes que no han sido derogadas?

Yo suplico al señor Ministro de justicia, que ya que tenemos que aceptar penosamente que se les rebaje a los magistrados del Poder Judicial el 20 por ciento de sus haberes, que sea signoria sobre el sueldo íntegro que tienen derecho a percibir no sobre el sueldo que en la actualidad perciben. Y con este acto de justicia de cumplimiento de la ley, de consecuencia y de lógica, no se gravaría en gran suma el presupuesto de egresos; creo que sería insignificante el gasto que impondría atender de este modo equitativo y justo a estos funcionarios que prestan servicios tan trascendentales y tan importantes en la vida institucional del país. De suerte que si acaso por las excesivas labores de la Comisión de Presupuesto, si acaso por no haber llegado a su conocimiento que existen algunos funcionarios judiciales que no obstante de tener ley que ampara el mayor aumento de sus haberes, no perciben esos aumentos, suplico al señor ministro y a los señores miembros de la Comisión que se sirvan incorporar en el pliego de egresos de los miembros del Poder Judicial el haber que les corresponde conforme a leyes existentes mientras esas leyes no sean derogadas.

El señor Ministro de Justicia—Exmo. señor: Por mi parte no tengo inconveniente en acatar las leyes preexistentes si es que la Comisión

de Presupuesto, contemplando el balance de las partidas y el valor de cada una de ellas y en atención al monto que significan estos egresos, considera que pueden ser incorporados, porque, como he dicho, me inspiro en el mismo criterio en que se ha inspirado la Comisión de Presupuesto. Hemos encontrado una situación creada dentro de un presupuesto que ha sido prorrogado sucesivamente y nos hemos referido a los haberes de los magistrados tales como se encuentran allí consignados. La rebaja que actualmente soportan los señores magistrados desde el mes de noviembre ha sido el monto de los haberes existentes. De manera que hoy al considerar la primera conclusión de la Comisión de Presupuesto, he podido comprobar cuál ha sido el criterio que ha guiado a la Comisión. Con el presupuesto a la vista se ha hecho el proyecto de presupuesto para 1915. Probablemente esas leyes con la de 1911 no las habrá tenido presente la Comisión, pero es muy fácil tomarlas en cuenta.

El señor Presidente—Tiene la palabra el honorable señor Larrañaga.

El señor Larrañaga—Exmo. señor: Dos palabras para explicarle al señor Ministro cuál ha sido el concepto de la Comisión de Presupuesto al fijar el sueldo de los funcionarios judiciales.

Nosotros nos hemos guiado, única y exclusivamente, por los sueldos que aparecen en los pliegos enviados por los Ministros. Sobre esta base hemos balanceado el pliego de justicia; de manera que no podemos aceptar la insinuación de su señoría, de buscar dentro del pliego de justicia, que ya está balanceado, partida para ese objeto.

Yo creo que su señoría está en mejores condiciones de poder buscar, dentro de ese mismo pliego, la partida correspondiente, que, entre paréntesis, no creo que sea muy elevada. Quizá su señoría puede ocuparse de ello y acceder a lo solicitado por mi honorable compañero; pero la Comisión ya no puede hacerlo.

El señor Ministro de Justicia—Pido la palabra.

El señor Presidente—Su señoría puede hacer uso de la palabra.

El señor Ministro de Justicia—Exmo. señor: No tengo inconveniente para acceder a lo que se me insinúa, porque entiendo que no se trata de una gruesa suma que vaya a desequilibrar el presupuesto. Estudiaré el asunto, y creo que revisando el pliego de justicia será factible satisfacer el deseo del honorable señor Sayán y Palacios.

El señor Sayán y Palacios—Exmo. señor: Declaro que no se podía esperar otra cosa del señor Ministro de Justicia, así como también del criterio de los honorables miembros de la Comisión de Presupuesto. Y a mérito de la promesa que acaba de hacer el honorable señor Castillo, de que procurará dentro del pliego de justicia nivelar los castigos o descuentos que tienen que hacerse a los miembros del Poder Judicial, no me resta otra cosa que dar las gracias al señor Ministro de Justicia y a los señores miembros de la Comisión.

El señor Alva (don Octavio)—Exmo. señor: Se ha insinuado por mi distinguido compañero el honorable señor Vivanco la supresión de los amanuenses de las subprefecturas. Creo, como el señor Ministro de Gobierno, que no es posible esa supresión, porque el decoro de la primera autoridad política de las provincias exige, por lo menos, tener un amanuense.

¿Qué cosa es el subprefecto? Es el representante del Gobierno; es la primera autoridad política de la provincia; por lo tanto, es necesario que tenga siquiera un empleado.

Yo insinúo a mi distinguido compañero el honorable señor Grau que se supriman los amanuenses de las jefaturas militares, que ganan el mismo sueldo; y si se pudiera suprimir también a los jefes provinciales encargando la labor de esos funcionarios a los subprefectos, esta sería una economía muy conveniente.

El señor La Torre (don Antonio)—Pido la palabra.

El señor Presidente—Siendo la hora avanzada se suspende la sesión, quedando con la palabra el honora-

ble señor La Torre y encareciendo con el mayor interés la concurrencia de los señores representantes, a las cuatro de la tarde del día de mañana.

Eran las 8 h. 30 p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea.

◆ ◆ ◆

**Sesión del jueves 21 de enero
de 1915**

Continuación de la sesión permanente.

Presidida por el H. señor David García Irigoyen

SUMARIO: La Cámara acuerda insistir en el 4.^o artículo transitorio de la ley electoral, no aceptado por el H. Senado.—Con la concurrencia de los Ministros de Hacienda, Gobierno y Justicia, señores Schreiber, Fuchs y Castillo, continúa la discusión de los pliegos de egresos del proyecto de Presupuesto general para 1915.—Se aprueban los proyectos de la Comisión Principal de Presupuesto sobre venta preferente de ganado a la agricultura nacional; sobre elevación del precio de venta del tabaco manufacturado; sobre gravamen del 5 % a ciertos artículos libres; y sobre reducción en el 10 % de las partidas de egresos que representan gasto de material.—Se aprueban los proyectos del Poder Ejecutivo sobre aumento al 6 % de la tasa del impuesto al capital móvil; y sobre un aumento de 2 % en las contribuciones de patentes de Lima y Callao.—Queda al voto el proyecto del Poder Ejecutivo que eleva la tasa de las contribuciones rústica, urbana, industrial y eclesiástica en toda la República.

El jueves 21 de enero de 1915, a las 4 h. p. m. se pasó lista, bajo la presidencia del honorable señor David García Irigoyen y estuvieron presentes los honorables señores: Parodi, Peña Murrieta, Añáños, Bedoya, Burneo, Cáceres, Carreño, Castro (don Juan Domingo), Criado y Tejada, Changanaquí, Escalante, García Irigoyen (don Pedro), Larrañaga, Maldonado, Manzanilla, Pacheco Benavides, Perochena, Quevedo Bornaz, Román, Rubio (don Miguel,) Sánchez Díaz, Sánchez Herrera, Santa María, Seguín. Solar (don Pedro A. del), Tudela, Ugarte, Velazco y Vivanco.

Honorables señores que faltaron a la lista: por enfermo: Larrauri; con licencia: Balta, Bentín, Carba-

jal, Carmona, Pastor, Santos, Secada (don Alberto) y Vidalón; con aviso: Olivera, Torres Balcázar (don David) y Torres Balcázar (don Juan Manuel); y sin aviso: Irigoyen, Solar (don Salvador G. del), Carrillo, Alba (don Arturo), Alva (don Octavio), Aramburú, Arias Echenique, Artadi, Balbuena, Barrios, Basadre, Borda, Cáceres, Calderón Rubio, Castro (don Enrique), Delgado, Dunstan, Escardó Salazar, Espantoso, Fariña, Flores, Fuentes, Gamarra, Garrido Lecca, Geldres, Gianolli, Grau, Haya, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Izaguirre, Jiménez, La Cotera, La Torre, León, Letona, Luna, Macedo, Málaga Santolalla, Martínez, Martinelli, Martín Ayllón, Miranda, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Mujica y Carassa, Pacheco Vargas, Palomino Tovar, Peña y Costas, Picasso, Puiga, Químpor, Ramírez, Raygada, Revilla, Rey, Rivero, Rodríguez (don Sergio S.), Rodríguez (don Julio), Rubio (don Arturo), Samanez Ocampo, Salomón, Sayán Palacios, Secada (don Francisco de P.), Solf y Muro, Tupiño, Urbina, Urquieta, Villarán y Zapata.

A las 6 h. p. m. S. E. computó el quórum y encontrándose en la sala el reglamentario, manifestó que continuaba la sesión

Se dió lectura a un oficio de S. E. el Presidente del Honorable Senado, comunicando que ese Honorable Cuerpo ha aprobado las modificaciones y adiciones introducidas por esta Honorable Cámara, en el proyecto de nueva ley electoral, con excepción de la cuarta disposición transitoria, que se refiere a la manera de llevar a cabo las elecciones en el departamento del Madre de Dios.

El señor Cáceres—Exmo. señor: Dada la importancia del oficio transmitido por el Presidente de la Honorable Cámara Colegiadora y la premura del tiempo, solicito que ese oficio sea dispensado del trámite de comisión y pase a la Orden del Día, consultando para ello á la Honorable Cámara.

El señor Presidente—Los señores que acuerden la dispensa del trámite de comisión que solicita el ho-